

CERTIFICO Que la presente fotocopia  
concuera fielmente con su original -  
Corrientes, 21 de febrero de 2018



*Poder Ejecutivo  
Corrientes*

*[Signature]*  
Dra. Silvia M. Escobar de Vilhagi  
DIRECTORA DE DESPACHO  
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
PODER EJECUTIVO  
PROVINCIA DE CORRIENTES

**DECRETO N° 305**  
**CORRIENTES, 21 de febrero 2018**

**VISTO:**

El expediente N° 320-08246/2017, del Registro Ministerio de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 8° de la Resolución N° 3.151 del Ministerio de Educación de fecha 31 de julio de 2017, se eleva al Poder Ejecutivo provincial la aprobación por decreto de la mencionada norma.

Que en atención a la normativa vigente, resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, habiendo intervenido las áreas pertinentes y Fiscalía de Estado, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y conforme a las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE** la Resolución N° 3.151 del Ministerio de Educación de fecha 31 de julio de 2017, la que como Anexo se incorpora y forma parte integrante de la presente norma.

**ARTÍCULO 2°: EL** presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

**ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

*Susana Mariel Benitez*  
Ministra  
Ministerio de Educación

Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



Ministerio de Educación  
Provincia de Corrientes



3151

**RESOLUCIÓN N°**  
**CORRIENTES,**

31 JUL 2017

**VISTO:**

El expediente N° 320-8246/2017, caratulado: “MIN. DE EDUCACIÓN- E/ANTEPROYECTO RESOLUCION COMPETENCIA DE TÍTULOS – CAPITAL”, y

**CONSIDERANDO:**

Que en estas actuaciones la Comisión Ad-Hoc de Competencia de Títulos constituida por Resolución N° 1.968 de fecha 12 de abril de 2016 de este ministerio, remite proyecto de Resolución referido a la incorporación en el Anexo de Competencias de Títulos del Decreto N° 457/1983 de nuevos espacios curriculares establecidos en las Resoluciones Nros.3.651/2015 y su rectificatoria 2.553/2016 ambas de este ministerio.

Que es necesario incorporar en los escalafones del Estatuto del Docente –Ley N° 3.723- Título V-Capítulo III, Artículo 107 inciso f; Artículo 122 inciso a punto IV, inciso b punto III; Artículo 123 punto III inciso c I, Capítulo II Artículo 133 punto c; Título VIII Capítulo IV, Artículo 147 punto c; Título IX, Capítulo III Artículo 158 punto c II.

Que el Instituto del Profesorado CONSUDEC “Septimio Walsh” V-5, dictó el Profesorado en Informática, con la modalidad de la Educación a Distancia, como una opción pedagógica y didáctica aplicable a distintos niveles y modalidades, establecida en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, Título VIII, Artículo 104.

Que el Dictamen de la Comisión Federal Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación, aprobó el Profesorado en Informática del Instituto del Profesorado CONSUDEC “Septimio Walsh” V-5.

Que es necesario incorporar el título de Profesor/a en Educación Inicial y/o Educación Inicial, para desempeñarse en el cargo de Preceptor, según las

CERTIFICO: Que la presente  
fotocopia concuerda fielmente  
con su original.  
EXHIBITADO: 10 AGO 2017

Sigue Hoja 2///...

*[Signature]*  
Dña. LILIANA M. ESQUIVEL  
a/c Dirección de Despacho  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



31 JUL 2017

-Hoja 2-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

estructuras curriculares exigidas por Resoluciones de Consejo Federal de Educación para la Formación Docente a través de Resoluciones Nros. 24/2007, 30/2007, 72/2008 y 74/2008 de este ministerio, en el Nivel Secundario en sus diferentes modalidades, orientaciones y en la Formación Profesional.

Que es beneficioso para el sistema educativo correntino incorporar los títulos emitidos por la Universidad "Gastón Dachary" en el marco de las Resoluciones Provinciales Nros. 2.698/2015 "Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Académica...entre el Ministerio de Educación de la provincia de Corrientes y la Universidad "Gastón Dáchary...." y la 3.159/2015 "Aprobar El Acta de Acuerdo Específico de Cooperación Académica del "Ciclo de Profesorado Universitario para Profesionales" a suscribirse entre las autoridades del Instituto Superior de Educación Física "Antonio A. Álvarez" de la ciudad de Corrientes y la Universidad "Gastón Dáchary" de la ciudad de Posadas (Misiones).

Que los títulos emitidos por la Universidad "Gastón Dáchary" citados en los Anexos I, II de la presente y los señalados en los Decretos Nros. 1997/2005, 2811/2005 y 2043/2015 como Docentes, Habilitantes y Supletorios; tendrán carácter docente para desempeñarse en los Niveles de Educación Secundaria y Superior.

Que tomaron intervención la Directora de Nivel Secundario y el Subsecretario de Gestión Educativa de este ministerio.

Que, resulta de aplicación las previsiones establecidas en la Ley N° 26.206, el Decreto N° 457/1983, las Resoluciones de Consejo Federal de Educación Nros. 24/2007, 30/2007, 72/2008 y 74/2008; las Resoluciones Nros. 2.698/2015 y 3.159/2015 de este ministerio; el artículo 10 inciso b de la Ley N° 6.233 y el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

Que la Asesoría Jurídica de este ministerio, emitió Dictamen N° 2.822 de fecha 26 de junio de 2017, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

CERTIFICO: Que la presente  
fotocopia concuerda fielmente  
con su original.  
En Corrientes, 17 de AGO. 2017

Sigue Hoja 3///...

  
Dra. LILIANA M. ESQUIVEL  
a/c Dirección de Despacho  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



-Hoja 3-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Por ello,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**


**RESUELVE:**

**Artículo 1°: INCORPORAR** en la Segunda Parte “COMPETENCIA DE TÍTULOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR” del Decreto N° 457/83, Reglamentario de la Ley N° 3723 -Estatuto del Docente Provincial- las competencias de títulos para el desempeño en los espacios curriculares de *Educación Artística* y los espacios curriculares de 6to. Año: BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES Sociología; Seminario de los Procesos Políticos, Sociales, Ambientales y Culturales del Territorio Correntino; Ciencia Política; BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES Filosofía de la Ciencia; Física y Astronomía; Ecología; Seminario de Integración: Salud; Seminario de Integración: Ambiente Sociedad; BACHILLER EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN Derecho Comercial y Laboral; Proyecto y Gestión de Emprendimientos; Administración de Empresas; Gestión Financiera e Impositiva; BACHILLER EN EDUCACIÓN FÍSICA Prácticas Corporales, Gimnásticas en el Ambiente Natural y otros; Prácticas Deportivas y Ludomotrices; Gestión de las Organizaciones Deportivas y Recreativas; BACHILLER EN INFORMÁTICA Gestión de Proyectos Informáticos; Desarrollo Multimediales; Análisis y Diseños Web; BACHILLER EN LENGUAS Filosofía; Políticas Comunicacionales y Culturales; Plurilingüismo: Italianística; BACHILLER EN ARTE – ARTES VISUALES Lenguaje Plástico Visual; Lenguaje y Práctica de las Artes Visuales; Cultura y Estética; BACHILLER EN ARTE - MÚSICA Lenguaje y Práctica Musical; Producción Musical; Cultura y Estética; BACHILLER EN AGRO Y AMBIENTE Biotecnología; Seminario: Problemáticas Ambientales y Sociales; Seminario: Tecnologías de la Energía: Biocombustible; Seminario: Industria Agraria; BACHILLER EN COMUNICACIÓN Publicidad y Marketing; Industrias Culturales; Políticas Comunicacionales y Culturales; Antropología; Taller: Producción de Lenguajes Multimediales; BACHILLER EN ARTE –

CERTIFICO: Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original.

Corrientes, 1.0. AGO. 2017

Sigue Hoja 4///...

  
Dra. LILIANA M. ESQUIVEL  
alc Dirección de Despacho  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



-Hoja 4-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

TEATRO Cultura y Estética; Lenguaje y Práctica Teatral; Producción Teatral; BACHILLER EN ARTE – DANZA Cultura y Estética; Lenguaje y Práctica de la Danza; Producción en Danza; BACHILLER EN ARTE – ARTES AUDIOVISUALES Cultura y Estética; Lenguaje y Práctica de las Artes Audiovisuales; Lenguajes Audiovisuales; BACHILLER EN TURISMO Seminario: Economía y Turismo; Patrimonio y Turismo Sustentable; Seminario: Organización y Gestión del Turismo; Taller: Comunicación y Divulgación Turística, conforme al Anexo I que se incorpora y forma parte integrante de la presente norma.

**ARTÍCULO 2º: INCORPORAR** en la Segunda Parte “COMPETENCIA DE TÍTULOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR” del Decreto N° 457/83, Reglamentario de la Ley N° 3723 -Estatuto del Docente Provincial- las competencias de títulos para el desempeño en *los espacios curriculares del Bachiller en Arte* y los espacios curriculares de 4to. y 5to. Año del Bachiller en Ciencias Naturales: Ciencias de la Tierra, Biología; Bachiller en Economía y Administración: Introducción a la Administración, Economía, Teoría y Gestión de las Organizaciones, Sistemas de Información Contable; conforme al Anexo II, que se incorpora y forma parte integrante de la presente norma.


**ARTÍCULO 3º: INCORPORAR** en la Segunda Parte “COMPETENCIA DE TÍTULOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR” del Decreto N° 457/83, Reglamentario de la Ley N° 3723 -Estatuto del Docente Provincial - las competencias de títulos para el desempeño en la Modalidad de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, que forma parte del Anexo III que se incorpora y forma parte integrante de la presente norma.

**ARTÍCULO 4º: INCORPORAR** al Decreto Reglamentario N° 457/84 de la Ley N° 3723 – Estatuto del Docente Provincial los Títulos emitidos por la Universidad “Gastón Dáchary” citados en los Anexos I, II de la presente y los señalados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005,2811/2005, 248/2007,2043/2015 como

CERTIFICO: Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original.

10 AGO 2017

Sigue Hoja 5///...

  
Dña. LILIANA M. ESQUIVEL  
a/c Dirección de Despacho  
MINISTERIO DE EDUCACION



-Hoja 5-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Docentes, Habilitantes y Supletorios, los cuales en concurrencia con el Título de "Profesor Universitario para Profesionales – Ciclo de Complementación Curricular" otorgado por el Ministerio de Educación de la Nación, tendrán carácter Docente.

**ARTÍCULO 5°: ESTABLECER** que los títulos del Profesor/a de Nivel Inicial y/o Educación Inicial con estructuras curriculares de cuatro (4) años, tendrán carácter docente para desempeñarse como Preceptor, en la Educación Secundaria en sus diferentes modalidades, orientaciones y en la Formación Profesional.

**ARTÍCULO 6°: ESTABLECER** que el título de Profesor/a de Educación Tecnológica tendrá carácter Docente para el Taller de Computación en el Nivel Primario y los títulos de Profesor para/de/del/en el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Tecnología, así como el de Profesor/a de Educación Secundaria en Informática, ambos en concurrencia con el título de Maestro de Grado/Profesor/a de Educación Primaria tendrán carácter Habilitante.

**ARTÍCULO 7°: ESTABLECER** que el título de Profesor/a en Informática, para los Niveles Inicial, Primaria y Secundaria, expedido por el Instituto del Profesorado "Septimio Walsh V-5" - CONSUDEC – Consejo Superior de Educación Católica - , tendrá carácter docente hasta la cohorte 2012.

**ARTÍCULO 8°: SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial la aprobación por decreto de la presente norma.

**ARTÍCULO 9°: LA** presente resolución es refrendada por el Secretario General de este ministerio.

**ARTÍCULO 10°: REGISTRAR**, comunicar y librar copias a quienes corresponda.

  
JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ  
Secretario General  
MINISTERIO DE EDUCACION

  
Lic. Susana Mariel Benítez  
Ministra  
Ministerio de Educación

Sigue Hoja 6///...

CERTIFICO: Que la presente  
fotocopia concuerda fielmente  
con su original.  
CERTIFICO: 10 AGO 2017

  
Dra. LILIANA M. ESQUIVEL  
a/c Dirección de Despacho



-Hoja 6-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

### ANEXO I

#### BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES SOCIOLOGÍA

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Ciencia Política, Profesor en/de/del/para/el Tercer Ciclo EGB y Educación Polimodal en Ciencia Política, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencia Política, Profesor de/en Sociología, Profesor de Enseñanza Secundaria y Normal especializado en Sociología, Profesor de/en Sociología, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología y Psicología, Profesor en Ciencias Políticas, Profesor en Sociología.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Profesor/a en Ciencias de la Educación, Profesor/a en Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor/a Superior de Filosofía, Psicología y Pedagogía y Ciencias de la Educación, Profesor/a de Educación Secundaria en Filosofía, Profesor de/en Filosofía, Profesor de/ en Filosofía, Pedagogía y Latín, Profesor de/en Filosofía y Humanidades especializado en Filosofía, Profesor de/en Filosofía y Letras, Profesor de/en Filosofía y Pedagogía/Pedagogía y Filosofía, Profesor de/en Filosofía y Psicología, Profesor de/en Filosofía y Psicología para la Enseñanza Media, Profesor de/en Filosofía y Psicopedagogía, Profesor de Enseñanza Media en Filosofía, Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía, Psicología y Filosofía, Profesor de Enseñanza Media Secundaria Normal Especial y Técnica en Filosofía, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Filosofía y Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, Psicología y Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, Pedagogía y Filosofía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Psicopedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Filosofía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Filosofía y Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y

Sigue Hoja 7///...

ES COPIA



-Hoja 7-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Especial en Pedagogía y Filosofía, Profesor en Filosofía para la Enseñanza Superior, Profesor en Filosofía y Psicología para la Enseñanza Media, Profesor en Humanidades especialidad Filosofía y Pedagogía, Profesor de Filosofía y Pedagogía, Profesor en Filosofía para la Enseñanza Superior, Profesor en Filosofía y Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor de Enseñanza Media y Terciaria en Filosofía, Profesor para la Enseñanza Secundaria y Superior no Universitaria en Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor de Enseñanza Superior en Filosofía, Psicología y Pedagogía, Profesor Superior en Ciencias Sagradas y Filosofía, Profesor Superior de Filosofía y Psicopedagogía, Profesor en Ciencias Religiosas y Filosofía, Profesor Superior en Filosofía, Psicología, Ciencia de la Educación y Sociales, Profesor Superior en Filosofía, Pedagogía Psicología y Ciencias Sociales, Profesor de 3er. Ciclo de la EGB y Educación Polimodal en Filosofía, Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación, Profesor de Psicología, Profesor de Educación Secundaria en Psicología, Profesor en/de/para/ el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Nivel Polimodal en Psicología, Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias Antropológicas.

Y los títulos considerados en el Decreto Nacional N° 823/79 como Habilitantes.

Abogado, Licenciado en Ciencias Políticas, Licenciado en Relaciones Internacionales, Sociólogo, Licenciado en Diplomacia, Escribano/a, Escribano Público Nacional.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/15.

Los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

Además, y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

ES COPIA

Sigue Hoja 8///...



-Hoja 8-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

SUPLETORIOS: Licenciado/a en Filosofía, Licenciado/a en Antropología en concurrencia con el título de Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias Antropológicas, Licenciado/a en Humanidades especialidad Filosofía, Doctor en Sociología, Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación, Doctor en Ciencias de la Educación, Doctor en Filosofía, Doctor en Filosofía y Humanidades especializado en Filosofía, Doctor en Filosofía y Letras especializado en Filosofía, Magister en Ciencias de la Educación, Magister en Educación, Abogado, Doctor en Sociología, Doctor en Teología.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/15.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales en concurrencia - Ciclo de Complementación Curricular - en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

SEMINARIO: DE LOS PROCESOS POLÍTICOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y CULTURALES DEL TERRITORIO CORRENTINO

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Ciencia Política, Profesor en/de/del/para/el Tercer Ciclo EGB y Educación Polimodal en Ciencia Política, Profesor/a de Educación Secundaria en Ciencia Política, Profesor/a de Ciencia Política, Profesor/a en EGB 3 y Polimodal en Ciencia Política, Profesor/a en Ciencias Económicas y Jurídicas, Profesor de/en Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencia Política, Profesor/a de Educación Secundaria en Geografía, Profesor en Geografía y Educación Cívica, Profesor en/de/ Historia y Geografía, Profesor de Enseñanza Media especializada en Geografía, Profesor de Enseñanza Media en Historia y Geografía, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Geografía, Profesor de Enseñanza Media, Normal y Especial en

  
ES COPIA

  
Sigue Hoja 9///...



-Hoja 9-  
(expediente Nº 320-08246/2017)

...///

Historia y Geografía, Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad Geografía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Geografía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especializado en Historia y Geografía, Profesor de Geografía, Profesor de Geografía y Ciencias Biológicas, Profesor de Ciencias Sociales con orientación en Geografía y Educación Ambiental para los Niveles Medio y Terciario o equivalentes, Profesor de/en Geografía, Profesor de / en Historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Superior, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Media en Geografía, Profesor de Enseñanza Media en Historia y Geografía, Profesor de Enseñanza Media especializado en Geografía, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Geografía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Geografía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia y Geografía, Profesor de Nivel Medio en Geografía, Profesor de Enseñanza Media-Normal y Especial en Historia y Geografía, Profesor de/en Letras y Ciencias Sociales, Profesor para la Enseñanza Media en Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Superior en Geografía, Profesor de Geografía y Ciencias Biológicas con especialización en Ciencias Sociales, Profesor Superior de Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Superior en Geografía y Ciencias Biológicas, Profesor de Enseñanza Superior en Geografía, Profesor en Geografía y Ciencias Biológicas con especialización Ambiental, Profesor de Tercer Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal en Geografía con Trayecto en Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Comunicación y Sociales, Profesor/a en Geografía y Actividades Humanas, Profesor de/en Enseñanza Media en Historia, Profesor de/en Historia, Profesor de Enseñanza Media Secundaria Normal Especial y Técnica en Historia, Profesor/a de Enseñanza Secundaria en Historia, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia, Profesor en Historia Ciencias Jurídicas y Sociales, Profesor/a de Educación Secundaria en Historia, Profesor Universitario en Historia, Profesor de Enseñanza Superior Carrera Docente de Pos-Grado en concurrencia en el título de Licenciado/a en Geografía.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo

ES COPIA

Sigue Hoja 10///...



-Hoja 10-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Profesor en Ciencias Económicas y en Contabilidad, Profesor/a de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Economía, Profesor/a de Educación Secundaria en Economía.

Licenciado/a en Ciencias Políticas y Diplomáticas, Licenciado/a en Geografía, Doctor de / en Historia especializado en Geografía, Doctor de / en Historia y Geografía.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/15

Los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

Además, y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

SUPLETORIOS: Técnico en Gestión Ambiental, Licenciado en Gestión Ambiental, Magister en Gestión Ambiental, Antropólogos, Licenciado en Antropología, Licenciado en Criminalística, Criminalística

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/15

Los títulos en el párrafo anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

  
ES COPIA

  
Sigue Hoja 11///...



-Hoja 11-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

#### CIENCIA POLÍTICA

DOCENTES: Profesor/a de Ciencias Económicas y Jurídicas, Profesor de/en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, Profesor de/en Ciencias Políticas, Profesor de / en Ciencias Políticas y Sociales, Profesor/a de Enseñanza Secundaria en Ciencia Política, Profesor para/en/del/el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Ciencia Política, Profesor de Ciencias Jurídicas y Sociales, Profesor/a en Ciencias Económicas y Jurídicas, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, Profesor de/en Ciencias Jurídicas y Contables, Profesor en Economía y Sociología, Profesor de/en Ciencias Jurídicas Políticas y Contables, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencia Política.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias Política, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias Políticas, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Diplomacia, Profesor en Ciencias Políticas, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Políticas y Sociales.

Analista Administrativo-Contable, Doctor en Administración de Empresas, Doctor en Economía, Doctor en Ciencias Económicas, Doctor en Administración, Doctor en Ciencias de la Administración, Master en Ciencias Políticas, Licenciado/a en Ciencias Políticas y Administración Pública, Licenciado/a en Administración, Licenciado/a en Administración de Empresas, Licenciado/a en Administración de Personal, Licenciado en Ciencias Económicas, Licenciado/a en Administración de Personal, Licenciado/a en Administración Pública, Licenciado/a en Antropología Social, Licenciado/a en Ciencias Administrativas, Licenciado/a en Organización de

  
ES COPIA

  
Sigue Hoja 12///...



-Hoja 12-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Empresas, Licenciado/a en Administración Rural, Ingeniero en Organización de Empresas, Contador Público, Contador Público Nacional.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/15

Los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

SUPLETORIOS: Profesor de/en Enseñanza Media en Historia, Profesor de/en Historia, Profesor/a de Educación Secundaria en Historia, Profesor en/del/para el Tercer Ciclo EGB y Educación Polimodal en Historia, Profesora de Historia y Ciencias Sociales EGB3 y Polimodal, Profesor en Ciencias Sociales con orientación en Historia para el 3er. Ciclo EGB Educación Polimodal y Superior.

Técnico Superior en Estadística de Empresas, Técnico Superior en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas, Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos, Técnico de/en Administración Pública, Técnico en Administración de Empresas, Técnico en Administración Pública y Procurador Administrativo, Técnico Superior en Administración de Empresas, Técnico Universitario en Administración Pública, Técnico Superior en Administración Pública orientada al Desarrollo Local, Técnico Superior en Sistema Impositivo y Previsional, Licenciado/a en Ciencias Políticas, Licenciado/a en Ciencias Políticas y Sociales, Licenciado/a en Relaciones Internacionales.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015

Los títulos citados en los dos últimos párrafos como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con

ES COPIA

Sigue Hoja 13///...



-Hoja 13-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes. Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

#### BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES

##### FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

DOCENTES: Profesor/a en Educación Secundaria de Filosofía, Profesor en/de/del/para el Tercer Ciclo EGB y Educación Polimodal en Filosofía, Profesor/a de/del/en/para/el 3EGB y Polimodal en Filosofía, Profesor/a de/en Filosofía, Profesor/a de/en Filosofía, Pedagogía y Latín, Profesor/a de/en Filosofía, Pedagogía y Psicología, Profesor/a de/en Filosofía y Humanidades especializado en Filosofía, Profesor/a de/en Filosofía y Letras, Profesor/a de/en Filosofía y Pedagogía, Pedagogía y Filosofía, Profesor/a de/en Filosofía y Psicología, Profesor/a de/en Filosofía y Psicología para la Enseñanza Media, Profesor/a de/en Filosofía y Psicopedagogía, Profesor/a de/en Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor/a de/en Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor en Biología, Profesor en Ciencias Biológicas, Profesor en Ciencias Naturales, Profesor en Ciencias Exactas y Naturales, Profesor en Ciencias Naturales y Físico-Química, Profesor en Ciencias Naturales y Químicas, Profesor en Ciencias Biológicas y Químicas. Profesor para/en/del/el Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Biología, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Biológicas, Profesor de Educación Media en Biología, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Naturales, Profesor/a de Educación Secundaria en Biología.

Y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

ES COPIA

Sigue Hoja 14///...



-Hoja 14-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

HABILITANTES: Profesor/a de/en Filosofía y Ciencias de la Religión, Bachiller Universitario en Filosofía, Profesor/a en Ciencia Sagrada, Profesor/a en Ciencias Religiosas, Profesor en Ciencias Sagradas, Doctor en Filosofía, Doctor en Filosofía y Humanidades, Doctor en Filosofía y Letras especializado en Filosofía, Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación; Licenciado en Botánica, Doctor o Licenciado en Ciencias Biológicas, Biólogo, Doctor en Ciencias Naturales (orientación en Biología) Doctor en Ciencias Naturales especialidad en Botánica y Zoología, Licenciado en Ciencias Naturales, Licenciado en Biología. Licenciado en Ciencias Naturales (orientación biológica), Licenciado en Ciencias Biológicas (orientación en Botánica o Zoología), Licenciado en Biología (orientación en Genética, Botánica o Zoología), Licenciado en Biología, Doctor en Ciencias Veterinarias, Doctor en Medicina Veterinaria, Médico Veterinario, Licenciado Médico Veterinario, Zoólogo, Licenciado en Zoología, Licenciado en Genética, Profesor en Geografía y Ciencias Biológicas, Licenciado en Ecología y Conservación de Recursos Naturales Renovables, Magister en Epistemología y Metodología de la Ciencia.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/15

Los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

SUPLETORIOS: Licenciado en Antropología, Fisioterapeuta, Kinesiólogo, Bioquímico, Doctor en Medicina y Cirugía, Médico Cirujano, Técnico o Auxiliar Técnico de Laboratorio, Clínico e Histopatología, Licenciado en Antropología, Licenciado en Paleontología, Licenciado en Biología (orientación en Paleontología), Técnico en Bromatología y Saneamiento Ambiental.

Sigue Hoja 15///...

ES COPIA



-Hoja 15-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/15.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

Además, y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

#### FÍSICA Y ASTRONOMÍA

DOCENTES: Profesor de Matemática, Física y Cosmografía especializado en Matemática, Profesor de/en Matemática, Física y Cosmografía, Profesor/a en Física y Cosmografía, Profesor/a de Educación Secundaria en Física, Profesor de la EGB 3 y Polimodal en Física, Profesor/a de Educación Secundaria en Física.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/15.

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Profesor de EGB 3 y Polimodal en Química, Profesor/a de Educación Secundaria en Química, Profesor en Química, Profesor de Enseñanza Técnica en Mecánica en concurrencia con el título de Arquitecto.

Y los títulos establecidos en el Decreto N° Provincial N° 2811/05 y los declarados en el Decreto Nacional N° 823/79.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 248/2007, 2043/15.

Los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y

ES COPIA

Sigue Hoja 16///...



-Hoja 16-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docente.

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

SUPLETORIOS: Electromecánico en concurrencia con el título de Arquitecto, Ingeniero Agrónomo Orientación Producción Agropecuaria, Bachiller Superior de / en Matemática y Física, Bachiller Superior en Química, Doctor en Física, Doctor en Geofísica, Doctor en Química, Licenciado/a en Bromatología.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/15.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

#### ECOLOGÍA

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Biología, Profesor de/en/para/el EGB 3 y Polimodal en Biología, Profesor Superior de/en Biología, Profesor en Biología, Profesor de / en Ciencias Agrarias, Profesor/a de Educación Secundaria en Agronomía.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015.

ES COPIA

Sigue Hoja 17///...



-Hoja 17-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular - en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Licenciado en Gestión Ambiental, Magister en Gestión Ambiental, Técnico Superior en Gestión Ambiental y Salud  
Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/15.

Los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

SUPLETORIOS: Guardaparque Universitario, Técnico Superior en Gestión Ambiental.

Y además los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios, respectivamente para el Espacio Curricular: "Ecología" establecidos en la Resolución N°1419/15 Homologada por el Decreto Provincial N° 2043/15.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007.

Los títulos citados en el párrafo anterior como Supletorio, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.



ES COPIA



Sigue Hoja 18///...



-Hoja 18-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

**SEMINARIO DE INTEGRACIÓN: SALUD**

**DOCENTES:** Profesor/a de Educación Secundaria en Biología, Profesor de/del/en/para el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Biología, Profesor de/del/en/para el 3EGB y Polimodal en Biología, Profesor Superior de Biología, Profesor de/en Geografía y Ciencias Biológicas, Profesor de Enseñanza Media especializado en Ciencias Biológicas, Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Biología, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias Biológicas, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias Naturales, Profesor en Geografía y Ciencias Biológicas con especialización Ambiental, Profesor de Educación Secundaria en Biología; Profesor en Ciencias Químicas y del Ambiente en concurrencia con el título de Bioquímico/a.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/15 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

**HABILITANTES:** Profesor de Geografía y Ciencias Biológicas con especialización en Ciencias Sociales, Licenciado/a en Bioquímica, Licenciado/a en Salud Ambiental; Profesor/a Secundaria de Ciclo en Ciencias Exactas y Naturales

Y los títulos establecidos en el Decreto N° Provincial N° 2811/05 y los establecidos en la Resolución N° 1419, homologada por el Decreto N° 2043/15.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007.

Los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial,

Sigue Hoja 19///...

ES COPIA



-Hoja 19-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes. Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

SUPLETORIOS: Profesor de / para Enseñanza Primaria, Licenciado/a en Nutrición, Doctor en Ciencias Biológicas, Doctor en Ciencias Naturales Especialidad Geología; Técnico Superior en Gestión Ambiental y Salud

Y además los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios, respectivamente para el Espacio Curricular: "Salud" del Decreto N° 2811/05 - "Educación para la Salud" establecidos en la Resolución N°1419/15 homologada por el Decreto N° 2043/15.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/15.

Y los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

#### SEMINARIO DE INTEGRACIÓN: AMBIENTE SOCIEDAD

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Biología, Profesor de/del/en/para el Tercer Ciclo de la EGB y Educación Polimodal en Biología, Profesor en Ciencias Químicas y del Ambiente; Profesor en Ciencias Agrarias y Protección Ambiental, Profesor/a de/en Ciencias Agrarias, Profesor/a de Educación Secundaria en Agronomía, Profesor/a Superior de/en Biología, Profesor en Geografía y Ciencias Biológicas con especialización Ambiental, Profesor/a de Educación

Sigue Hoja 20///...

ES COPIA



-Hoja 20-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Secundaria en Geografía, Profesor en Geografía y Educación Cívica, Profesor en/de Historia y Geografía, Profesor de Enseñanza Media especializada en Geografía, Profesor de Enseñanza Media en Historia y Geografía, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Geografía, Profesor de Enseñanza Media, Normal y Especial en Historia y Geografía, Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad Geografía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Geografía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especializado en Historia y Geografía, Profesor de Geografía, Profesor de Geografía y Ciencias Biológicas, Profesor de Ciencias Sociales con orientación en Geografía y Educación Ambiental para los Niveles Medio y Terciario o equivalentes, Profesor de/en Geografía, Profesor de / en Historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Superior.

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Licenciado en Gestión Ambiental

Y además los títulos declarados habilitantes y supletorios, respectivamente para el Espacio Curricular: "Salud" del Decreto N° 2811/05 - "Educación para la Salud" establecidos en la Resolución N° 1419/15 homologada por el Decreto N° 2043/15.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007.

Los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".



ES COPIA



Sigue Hoja 21///...



-Hoja 21-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

SUPLETORIOS: Guardaparque Universitario; Técnico Superior en Gestión Ambiental, Técnico Superior en Gestión Ambiental y Salud.

Y además los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios, respectivamente para el Espacio Curricular: "Educación para la Salud" establecidos en la Resolución N°1419/15 Homologada por Decreto N° 2043/15 y los señalados en el Decreto N° 2811/05 en el Espacio Curricular: "Ambiente y Sociedad"

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

#### BACHILLER EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

DERECHO COMERCIAL Y LABORAL 6to. Año

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Ciencia Política, Profesor en/de/del/ para el Tercer Ciclo de la EGB y Educación Polimodal en Ciencia Política, Profesor de Ciencias Económicas y Jurídicas, Profesor en Historia, Ciencias Jurídicas y Sociales, Profesor de / en Ciencias Jurídicas, Profesor de / en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Profesor de / en Ciencias Jurídicas y Contables, Profesor de / en Ciencias Políticas, Profesor de / en Ciencias Políticas y Sociales, Profesor de / en Historia y Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Jurídico Sociales, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias Políticas, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencia Política, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Relaciones del Trabajo, Profesor en Disciplinas Industriales especialidad Legislación del Trabajo, Profesor en Ciencias Sociales en concurrencia con la Licenciatura en Ciencias Políticas y

Sigue Hoja 22///...

ES COPIA



-Hoja 22-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Administración Pública, Profesor en Disciplinas Industriales en Ciencias de la Empresa, Formación Docente de Profesionales en concurrencia con el de Técnicos Superiores para EGB3 Polimodal y T.T.P., Profesor de Enseñanza Media y Superior en la Especialidad Ciencias Jurídicas y Sociales UNER, Profesor de 3er. Ciclo de la E.G.B. y Educación Polimodal en Historia con Trayecto en Ciencias Sociales, Profesor Universitario en Ciencias Jurídicas, Profesor de Enseñanza Superior en Abogacía.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Licenciado en Relaciones Laborales, Licenciado en Relaciones Públicas e Institucional, Licenciado/a en Relaciones Públicas, Doctor en Ciencias Jurídicas, Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales, Doctor en Ciencias Políticas, Doctor en Derecho y en Ciencias Sociales, Doctor en Ciencias Económicas, Abogado.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

SUPLETORIOS: Asistente de Relaciones Laborales, Asistente de Relaciones Públicas, Licenciado/a en Administración Pública y Ciencias Políticas, Licenciado/a

ES COPIA

Sigue Hoja 23///...



31 JUL 2017

-Hoja 23-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

en Ciencias Políticas y Administración Pública, Licenciado/a en Diplomacia, Doctor en Diplomacia.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

ECONOMÍA - 6to. Año

DOCENTES: Profesor/a en Ciencias Económicas y en Contabilidad, Profesor/a en Ciencias Económicas y Jurídicas, Profesor/a de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Economía, Profesor/a de Educación Secundaria en Economía, Profesor/a de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración, Profesor/a de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Administración, Profesor en/del/para el Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Economía, Profesor en Ciencias Económicas, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, Profesor de /en Economía, Profesor de/en Economía y Gestión de las Organizaciones para el Tercer Ciclo Nivel Polimodal y Superior, Profesor de/en Ciencias Económicas y Contables, Profesor de/en Contabilidad, Profesor de/en Ciencias Económicas/Economía, Profesor de/en Ciencias Jurídicas y Contables, Profesor de/en Ciencias Económicas y Contabilidad, Profesor en Economía y Sociología.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Sigue Hoja 24///...

  
**ES COPIA** 



-Hoja 24-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

**HABILITANTES:** Profesor en Disciplinas Industriales, Profesor de/en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional con título de base supletorio en la Introducción a la Administración, Profesor/a de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Administración, Profesor de/en Ciencias Jurídicas Políticas y Contables.

Analista Administrativo-Contable, Licenciado/a en Administración, Licenciado/a en Administración de Empresas, Licenciado/a en Administración de Personal, Licenciado en Ciencias Económicas, Licenciado/a en Administración de Personal, Licenciado/a en Administración Pública, Licenciado/a en Antropología Social, Licenciado/a en Ciencias Administrativas, Licenciado/a en Organización de Empresas, Licenciado/a en Administración Rural, Doctor en Administración, Doctor en Ciencias de la Administración, Doctor en Administración de Empresas, Doctor en Economía, Doctor en Ciencias Económicas, Ingeniero en Organización de Empresas, Contador Público, Contador Público Nacional.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

**SUPLETORIOS:** Técnico de / en Administración Pública, Técnico en Administración de Empresas, Técnico en Administración Pública y Procurador Administrativo, Técnico Superior en Administración de Empresas, Técnico Universitario en Administración Pública, Técnico en Administración de Empresas, Técnico Superior en Administración Pública orientada al Desarrollo Local.

Sigue Hoja 25///...

**ES COPIA**



-Hoja 25-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales + Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados en el párrafo anterior como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

**PROYECTO Y GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS - 6to. Año**

**DOCENTES:** Profesor/a de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración, Profesor en Ciencias Económicas y en Contabilidad, Profesor en Ciencias Económicas y Jurídicas, Profesor/a de Educación Secundaria en Economía, Profesor de/en Economía y Gestión de las Organizaciones para el Tercer Ciclo Nivel Polimodal y Superior, Profesor de/en Ciencias Económicas y Contables, Profesor de/en Contabilidad, Profesor de/en Ciencias Económicas/Economía, Profesor de/en Ciencias Jurídicas y Contable, Profesor de/del/el/para/en/ Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Economía, Profesor/a en Economía y Sociología, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Relaciones del Trabajo, Profesor/a en Geografía y Actividades Humanas en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

**HABILITANTES:** Profesor de/en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional, Profesor de/en Ciencias Jurídicas Políticas y Contables, Doctor en

**ES COPIA**

Sigue Hoja 26///...



-Hoja 26-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Administración, Doctor en Ciencias de la Administración, Doctor en Administración de Empresas, Doctor en Economía, Doctor en Ciencias Económicas.

Analista Administrativo-Contable, Licenciado/a en Relaciones Laborales, Licenciado/a en Administración, Licenciado/a en Administración de Empresas, Licenciado/a en Administración de Personal, Licenciado en Ciencias Económicas Licenciado/a en Administración de Personal, Licenciado/a en Administración Pública, Licenciado/a en Antropología Social, Licenciado/a en Ciencias Administrativas, Licenciado/a en Organización de Empresas, Licenciado/a en Administración Rural, Ingeniero en Organización de Empresas, Contador Público, Contador Público Nacional.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Técnico Superior en Estadística de Empresas, Técnico de/ en Administración Pública, Técnico en Administración de Empresas, Técnico en Administración Pública y Procurador Administrativo, Técnico Superior en Administración de Empresas, Técnico Universitario en Administración Pública, Técnico Superior en Administración Pública, Técnico Superior en Sistema Impositivo y Previsional, Técnico Superior en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas, Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos, Técnico en Administración de Empresas, Técnico Superior en Administración Pública orientada al Desarrollo Local, Técnico en Economía y Marketing.

  
ES COPIA

  
Sigue Hoja 27///...



-Hoja 27-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

#### ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - 6to. Año

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración, Profesor en Ciencias Económicas y en Contabilidad, Profesor en Ciencias Económicas y Jurídicas, Profesor/a de Educación Secundaria en Economía, Profesor de/en Economía y Gestión de las Organizaciones para el Tercer Ciclo Nivel Polimodal y Superior, Profesor de/en Ciencias Económicas y Contables, Profesor de/en Contabilidad, Profesor de/en Ciencias Económicas/Economía, Profesor de/en Ciencias Jurídicas y Contable, Profesor para/en/del/el Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Economía, Profesor/a en Economía y Sociología.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Profesor en Disciplinas Industriales, Profesor de/en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con título Introducción a la Administración, Profesor de/en Ciencias Jurídicas, Políticas y Contables.

Analista Administrativo-Contable, Licenciado/a en Administración, Licenciado/a en Administración de Empresas, Licenciado/a en Administración de Personal, Licenciado en Ciencias Económicas Licenciado/a en Administración de Personal,

Sigue Hoja 28///...

ES COPIA



-Hoja 28-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Licenciado/a en Administración Pública, Licenciado/a en Ciencias Administrativas, Licenciado/a en Organización de Empresas, Licenciado/a en Administración Rural, Doctor en Administración de Empresas, Doctor en Economía, Doctor en Administración, Doctor en Ciencias de la Administración, Licenciado/a en Relaciones Laborales, Doctor en Ciencias Económicas, Ingeniero en Organización de Empresas, Contador Público, Contador Público Nacional.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Técnico Superior en Estadística de Empresas, Técnico de/en Administración Pública, Técnico en Administración de Empresas, Técnico en Administración Pública y Procurador Administrativo, Técnico Superior en Administración de Empresas, Técnico Universitario en Administración Pública, Técnico Superior en Administración Pública, Técnico Superior en Sistema Impositivo y Previsional, Técnico Superior en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas, Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos, Técnico en Administración de Empresas, Técnico Superior en Administración Pública orientada al Desarrollo Local, Técnico en Economía y Marketing, Licenciado/a en Antropología Social.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

ES COPIA

Sigue Hoja 29///...



-Hoja 29-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Además, los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

#### GESTIÓN FINANCIERA E IMPOSITIVA

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración, Profesor/a de Educación Secundaria en Economía, Profesor de / en Ciencias Económicas y Jurídicas, Profesor de / en Ciencias Jurídicas y Contables, Profesor de / en Contabilidad, Profesor de / en Economía, Profesor de / en Economía y Sociología, Profesor/a Secundario en Economía, Profesor de/en Ciencias Económicas, Profesor de / en Matemática y Contabilidad, Profesor en Ciencias Económicas y Contabilidad, Profesor en Economía y Gestión de las Organizaciones para el 3 Ciclo EGB Nivel Polimodal y Superior, Profesor en Historia, Ciencias Jurídicas y Sociales, Profesor/a en Economía y Gestión de las Organizaciones, Profesor para 3er. Ciclo y la Educación Polimodal en Economía, Profesor Superior en Contaduría Pública, Profesor para Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Polimodal en Economía

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Licenciado/a en Administración de Empresas, Licenciado/a en Organización y Economía, Licenciado en Ciencias Económicas, Licenciado/a en Organización de Empresas, Licenciado/a en Relaciones Laborales, Doctor en Administración de Empresas, Doctor en Administración Pública, Doctor en Ciencias de la Administración, Doctor en Ciencias Económicas y Administración, Doctor en Ciencias Económicas y Administrativas.

ES COPIA

Sigue Hoja 30///...



-Hoja 30-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Analista Administrativo Contable, Analista Económico, Técnico Superior en Administración de Empresas, Técnico Superior en Dirección y Administración de Empresas, Técnico Superior en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas, Perito Mercantil con Especialización Contable e Impositiva y Operador en Computadoras Personales, Técnico Superior en Dirección y Administración de Empresas en concurrencia con el título de Contador Público, Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos, Ingeniero en Organización de Empresas.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

ES COPIA

Sigue Hoja 31///...



3151  
31 JUL 2017

-Hoja 31-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

## BACHILLER EN EDUCACIÓN FÍSICA

### PRÁCTICAS CORPORALES, GIMNÁSTICAS EN EL AMBIENTE NATURAL Y OTROS

DOCENTES: Profesor/a de Educación Física, Profesor Nacional de Educación Física, Profesor Normal Nacional de Educación Física, Profesor de Educación Física para el Nivel Medio y Superior, Profesor Nacional Educación Física c/Pedagogía Enmendativa en Psicomotricidad Especial y Adaptada, Profesor de Educación Física para Nivel Medio y Superior orientación Voleibol y Natación alto rendimiento, Profesor Educación Física Nivel Medio y Superior orientación Gimnasia Artística y Hockey alto rendimiento, Profesor de Enseñanza Superior en Educación Física, Profesor especializado en Educación Física, Profesor Universitario de Educación Física, Profesor de Educación Física Nivel Primario y Medio, Profesor Nivel Inicial, de la E.G.B. y Educación Polimodal en Educación Física, Profesor/a de/en Educación Física, Licenciado/a en Educación Física y Deporte de Escuela Internacional de Deporte, Profesor de Educación Física para Escuelas Especiales. Profesor de Educación Física, Profesor/a en Educación Secundaria de Educación Física, Profesor para el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal, Profesor para el 3er. Ciclo EGB y el Polimodal, en concurrencia con el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular. Expide Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Maestro de Educación Física, Maestro de Gimnasia y Esgrima del Ejército, Maestro de Gimnasia y Recreación, Maestro especializado en Educación Física, Maestro Nacional de Educación Física, Profesor de Educación Física para Nivel Inicial y Primario.

SUPLETORIOS: Maestro Normal de / en Educación Física, Maestro Normal de / en Educación Física Infantil, Maestro Normal Regional, Homólogos al Maestro Normal Nacional.

ES COPIA

Sigue Hoja 32///...



-Hoja 32-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

### PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y LUDOMOTRICES

DOCENTES: Profesor/a de Educación Física, Profesor Nacional de Educación Física, Profesor Normal Nacional de Educación Física, Profesor de Educación Física para el Nivel Medio y Superior, Profesor Nacional Educación Física c/Pedagogía Enmendativa en Psicomotricidad Especial y Adaptada, Profesor de Educación Física para Nivel Medio y Superior orientación Voleibol y Natación alto rendimiento, Profesor Educación Física Nivel Medio y Superior orientación Gimnasia Artística y Hockey alto rendimiento, Profesor de Enseñanza Superior en Educación Física, Profesor especializado en Educación Física, Profesor Universitario de Educación Física, Profesor de Educación Física Nivel Primario y Medio, Profesor Nivel Inicial de la E.G.B. y Educación Polimodal en Educación Física, Profesor/a de/en Educación Física, Licenciado/a en Educación Física y Deporte de Escuela Internacional de Deporte. Profesor de Educación Física, Profesor/a en Educación Secundaria de Educación Física, Profesor para el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal, Profesor para el 3er. Ciclo EGB y el Polimodal, en concurrencia con el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular. Expide Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Maestro de Educación Física, Maestro de Educación Física, Maestro de Gimnasia y Esgrima del Ejército, Maestro de Gimnasia y Recreación, Maestro especializado en Educación Física, Maestro especializado en Educación Física, Maestro Nacional de Educación Física, Profesor de Educación Física para Nivel Inicial y Primario, Profesor de Educación Física para Escuelas Especiales.

SUPLETORIOS: Maestro Normal de / en Educación Física, Maestro Normal de / en Educación Física Infantil, Maestro Normal Regional, Homólogos al Maestro Normal Nacional.

### GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

DOCENTES: Profesor de Educación Física, Profesor/a de Educación Física, Profesor Nacional de Educación Física, Profesor Normal Nacional de Educación Física, Profesor de Educación Física para el Nivel Medio y Superior, Profesor de Educación

Sigue Hoja 33///...

ES COPIA



-Hoja 33-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Física para Nivel Medio y Superior orientación Voleibol y Natación alto rendimiento, Profesor Educación Física Nivel Medio y Superior orientación Gimnasia Artística y Hockey alto rendimiento, Profesor de Enseñanza Superior en Educación Física, Profesor especializado en Educación Física, Profesor Universitario de Educación Física, Profesor de Educación Física Nivel Primario y Medio, Profesor Nivel Inicial de la E.G.B. y Educación Polimodal en Educación Física, Profesor/a de/en Educación Física, Licenciado/a en Educación Física y Deporte de Escuela Internacional de Deporte. Profesor de Educación Física, en concurrencia con el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular. Expide Universidad "Gastón Dáchary".

Los títulos citados anteriormente en concurrencia con el de Licenciado en Gestión Institucional y/o Licenciado en Educación Física y/o Licenciado en Gestión del Deporte.

Profesor de Educación Física en concurrencia con el Técnico Superior en Administración de Empresas con Orientación en Microemprendimientos.

HABILITANTES: Maestro de Educación Física, Maestro de Gimnasia y Esgrima del Ejército, Maestro de Gimnasia y Recreación, Maestro especializado en Educación Física, Maestro Nacional de Educación Física, Profesor de Educación Física para Nivel Inicial y Primario, Profesor de Educación Física para Escuelas Especiales.

Profesor de Educación Física, Profesor/a de Educación Física, Profesor Nacional de Educación Física, Profesor Normal Nacional de Educación Física, Profesor de Educación Física para el Nivel Medio y Superior, Profesor de Educación Física para Nivel Medio y Superior orientación Voleibol y Natación alto rendimiento, Profesor Educación Física Nivel Medio y Superior orientación Gimnasia Artística y Hockey alto rendimiento, Profesor de Enseñanza Superior en Educación Física, Profesor especializado en Educación Física, Profesor Universitario de Educación Física, Profesor de Educación Física Nivel Primario y Medio, Profesor Nivel Inicial de la E.G.B. y Educación Polimodal en Educación Física, Profesor/a de/en Educación Física, Licenciado/a en Educación Física y Deporte de Escuela Internacional de Deporte, Profesor de Educación Física, Profesor/a en Educación Secundaria de Educación Física, Profesor para el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal,

Sigue Hoja 34///...

ES COPIA



-Hoja 34-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Profesor para el 3er. Ciclo EGB y el Polimodal, en concurrencia con el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular. Expide Universidad "Gastón Dáchary".

SUPLETORIOS: Técnico de Aerobic, Técnico en Gestión Institucional, Técnico en Gestión del Deporte.

Los títulos citados en el párrafo anterior como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

#### BACHILLER EN INFORMÁTICA

##### GESTIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS

DOCENTES: Profesor/a Superior Analista Universitaria de Sistemas, Profesor/a de Educación Secundaria en Informática, Profesor de Informática en concurrencia con el título Analista de Sistemas y en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Profesor de Ciclo Básico en Ciencias Exactas y Naturales en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Profesor de Ciclo Básico en Ciencias Físico Matemáticas en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Profesor de Enseñanza Intermedia en Ciencias Matemáticas en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Profesor en Informática y Matemática, Profesor en Matemática y Computación, Profesor en Informática, Profesor en Tecnología Informática para el 3er.Ciclo EGB, Polimodal y Superior, Profesor en Informática, Profesor/a Superior Analista Universitario de Sistemas en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Profesor de Informática en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Profesor para la EGB3, Polimodal y Superior en concurrencia con el título de Analista Programador.

Sigue Hoja 35///...

ES COPIA



-Hoja 35-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Profesor/a de Educación Tecnológica, Profesor/de/en para el Tercer Ciclo de la EGB y Educación Polimodal en Tecnología, Analista Programador Universitario, Analista de Sistemas, Analista Universitario de Sistemas, Analista Programador en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Analista de Sistemas en Computación en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Analista Programador y Analista de Sistemas de Computación en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Analista Programador y Analista de Sistemas de Computación.

Curso de Taller de Computación dos (2) años Centro Nacional de Enseñanza de la Informática CONET en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Analista en Computación Administrativa en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Analista de Sistemas de Computación, Analista Programador en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Analista Superior de Sistemas en Nuevas Tecnología, Técnico en Programación, Técnico Superior en Análisis de Sistemas, Técnico Superior en Análisis de Sistemas Computarizados, Técnico Superior en Informática, Técnico en Análisis de Sistemas Computarizados en concurrencia con el título de Analista Universitario en Organización y Sistemas,

Técnico Superior en Estadística de Empresas en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Curso de Técnico Superior en Programación, Técnico Superior en Sistemas Digitales en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Técnico Superior en Sistemas Digitales en concurrencia con el título de Analista Superior en Sistemas, Técnico Superior en Sistemas Digitales en concurrencia con el título de Analista de Sistemas Administrativos, Técnico Superior en Programación en concurrencia con el título de Analista en Informática Aplicada, Técnico Superior en Sistemas de Computación, Técnico en Informática Aplicada al Diseño Multimedia y de Sitios Web en concurrencia con el

Sigue Hoja 36///...

ES COPIA



-Hoja 36-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

título de Analista Programador Universitario, Técnico Superior en Electrónica Digital en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Calculista Científico, Computador Científico, Experto en Estadística y Computación, Programador en Sistemas Administrativos, Programador de Sistemas, Licenciado/a en Sistemas de Información, Licenciado/a en Sistemas Informáticos, Licenciado/a en Ciencias de la Computación, Licenciado/a en Ciencias de la Computación Orientación Empresaria, Licenciado/a en Informática, Licenciado/a en Investigación Operativa, Licenciado/a en Análisis de Sistemas, Licenciado/a en Matemática Aplicada, Licenciado/a en Programación de Sistemas, Licenciado/a en Sistemas, Licenciado/a en Sistemas Orientación Procesamientos de Datos, Licenciado/a en Sistemas y Computación, Ingeniero de/en Sistemas, Ingeniero de/en Sistemas de Información, Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero en Sistema de Información, Doctor en Matemática Aplicada en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Técnico en Programación y Operación en Computadoras en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Programador Universitario, Programador Universitario en Computadoras, Técnico en Computación, Técnico en Programación, Técnico Universitario en Electrónica, Técnico Universitario en Programación de Computadoras, Técnico Superior en Control Automático y Sistemas Digitales, Técnico Superior en Sistemas Digitales en concurrencia con el título de Operador de

Sigue Hoja 37///...

ES COPIA



-Hoja 37-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Sistemas de Computación, Técnico Superior en Electrónica Digital, Técnico Superior en Diseño asistido por Computadora, Técnico Superior en Informática Educativa, Técnico en Informática Personal y Profesional, Técnico en Informática de Gestión. Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015.

Los títulos citados en el párrafo anterior como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter.

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

#### DESARROLLLOS MULTIMEDIALES

DOCENTES: Profesor/a Superior Analista Universitaria de Sistemas, Profesor/a de Educación Secundaria en Informática, Profesor de Informática en concurrencia con el título Analista de Sistemas y en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Profesor de Ciclo Básico en Ciencias Exactas y Naturales en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Profesor de Ciclo Básico en Ciencias Físico Matemáticas en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Profesor de Enseñanza Intermedia en Ciencias Matemáticas en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Profesor en Informática y Matemática, Profesor en Matemática y Computación, Profesor en Informática, Profesor en Tecnología Informática para el 3er.Ciclo EGB, Polimodal y Superior, Profesor en Informática, Profesor/a Superior Analista Universitario de Sistemas/en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Profesor de Informática en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Profesor para la EGB3, Polimodal y Superior en concurrencia con el título de Analista Programador.

Sigue Hoja 38///...

  
  
ES COPIA



-Hoja 38-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Profesor/a de Educación Tecnológica, Profesor/de/del/en para el Tercer Ciclo de la EGB y Educación Polimodal en Tecnología, Analista Programador Universitario, Analista de Sistemas, Analista Universitario de Sistemas, Analista Programador en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Analista de Sistemas en Computación en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Analista Programador y Analista de Sistemas de Computación en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Analista Programador y Analista de Sistemas de Computación.

Curso de Taller de Computación dos (2) años Centro Nacional de Enseñanza de la Informática CONET en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Analista en Computación Administrativa en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Analista de Sistemas de Computación, Analista Programador en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Analista Superior de Sistemas en Nuevas Tecnología, Técnico en Programación en concurrencia con el título de Analista Universitario en Organización y Sistemas,

Técnico Superior en Análisis de Sistemas en concurrencia con el título de Analista Universitario en Organización y Sistemas, Técnico Superior en Análisis de Sistemas Computarizados en concurrencia con el título de Analista Universitario en Organización y Sistemas, Técnico Superior en Informática en concurrencia con el título de Analista Universitario en Organización y Sistemas, Técnico en Análisis de Sistemas Computarizados en concurrencia con el título de Analista Universitario en Organización y Sistemas, Técnico Superior en Estadística de Empresas en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Técnico Superior en Programación en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Técnico Superior en Sistemas Digitales en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Técnico Superior en Sistemas Digitales en

Sigue Hoja 39///...

ES COPIA



-Hoja 39-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

concurrancia con el título de Analista Superior en Sistemas, Técnico Superior en Sistemas Digitales en concurrancia con el título de Analista de Sistemas Administrativos, Técnico Superior en Programación en concurrancia con el título de Analista en Informática Aplicada, Técnico Superior en Sistemas de Computación en concurrancia con el título de Analista Programador Universitario, Técnico en Informática Aplicada al Diseño Multimedia y de Sitios Web en concurrancia con el título de Analista Programador Universitario, Técnico Superior en Electrónica Digital en concurrancia con el título de Analista Programador Universitario, Calculista Científico, Computador Científico, Experto en Estadística y Computación, Programador en Sistemas Administrativos, Programador de Sistemas, Licenciado/a en Sistemas de Información, Licenciado/a en Sistemas Informáticos, Licenciado/a en Ciencias de la Computación, Licenciado/a en Ciencias de la Computación orientación Empresaria, Licenciado/a en Informática, Licenciado/a en Investigación Operativa, Licenciado/a en Análisis de Sistemas, Licenciado/a en Matemática Aplicada, Licenciado/a en Programación de Sistemas, Licenciado/a en Sistemas, Licenciado/a en Sistemas Orientación Procesamientos de Datos, Licenciado/a en Sistemas y Computación, Ingeniero de/en Sistemas, Ingeniero de/en Sistemas de Información, Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero en Sistema de Información, Doctor en Matemática Aplicada en concurrancia con el título de Analista Programador Universitario, Técnico en Programación y Operación en Computadoras en concurrancia con el título de Analista Programador Universitario.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrancia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrancia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

Sigue Hoja 40///...

ES COPIA



-Hoja 40-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

SUPLETORIOS: Programador Universitario, Programador Universitario en Computadoras, Técnico Universitario en Programación de Computadoras, Técnico Universitario en Electrónica, Técnico Superior en Control Automático y Sistemas Digitales, Técnico Superior en Sistemas Digitales en concurrencia con el título de Operador de Sistemas de Computación, Técnico Superior en Electrónica Digital, Técnico Superior en Diseño asistido por Computadora, Técnico Superior en Informática Educativa, Técnico en Computación, Técnico en Programación, Técnico en Informática Personal y Profesional, Técnico en Informática de Gestión.  
Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

Y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

#### ANÁLISIS Y DISEÑOS WEB

DOCENTES: Profesor/ a Superior Analista Universitario de Sistemas, Profesor de Informática, Profesor/a Superior Analista Universitaria de Sistemas, Profesor/a de Educación Secundaria en Informática.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Profesor/a de Educación Tecnológica, Profesor/de/en para el Tercer Ciclo de la EGB y Educación Polimodal en Tecnología, Analista Programador Universitario, Analista de Sistemas, Analista Universitario de Sistemas,

Sigue Hoja 41///...

ES COPIA



-Hoja 41-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Analista Programador en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Analista de Sistemas en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Analista de Sistemas en Computación en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Analista Programador y Analista de Sistemas de Computación en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Analista Programador y Analista de Sistemas de Computación. Curso de Taller de Computación dos (2) años Centro Nacional de Enseñanza de la Informática CONET en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Analista en Computación Administrativa en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Analista de Sistemas de Computación, Analista Programador en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Analista Superior de Sistemas en Nuevas Tecnología, Técnico en Programación, Técnico Superior en Análisis de Sistemas, Técnico Superior en Análisis de Sistemas Computarizados, Técnico Superior en Informática, Técnico en Análisis de Sistemas Computarizados en concurrencia con el título de Analista Universitario en Organización y Sistemas, Técnico Superior en Estadística de Empresas en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Curso de Técnico Superior en Programación, Técnico Superior en Sistemas Digitales en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Técnico Superior en Sistemas Digitales en concurrencia con el título de Analista Superior en Sistemas, Técnico Superior en Sistemas Digitales en concurrencia con el título de Analista de Sistemas Administrativos, Técnico Superior en Programación en concurrencia con el título de Analista en Informática Aplicada, Técnico Superior en Sistemas de Computación, Técnico en Informática Aplicada al Diseño Multimedia y de Sitios Web en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Técnico Superior en Electrónica Digital en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Calculista Científico, Computador Científico, Experto en Estadística y Computación, Programador en Sistemas Administrativos, Programador de Sistemas, Licenciado/ a en Sistemas de Información, Licenciado/a en Sistemas Informáticos, Licenciado/a en Ciencias de la Computación, Licenciado/a en Ciencias de la Computación Orientación Empresaria, Licenciado/a en Informática, Licenciado/a en Investigación

Sigue Hoja 42///...

ES COPIA



-Hoja 42-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Operativa, Licenciado/a en Análisis de Sistemas, Licenciado/a en Matemática Aplicada, Licenciado/a en Programación de Sistemas, Licenciado/a en Sistemas, Licenciado/a en Sistemas Orientación Procesamientos de Datos, Licenciado/a en Sistemas y Computación, Ingeniero de/en Sistemas, Ingeniero de/en Sistemas de Información, Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero en Sistema de Información, Doctor en Matemática Aplicada en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario, Técnico en Programación y Operación en Computadoras en concurrencia con el título de Analista Programador Universitario.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015

Los títulos citados en los párrafos anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

SUPLETORIOS: Programador Universitario, Programador Universitario en Computadoras, Técnico en Computación, Técnico en Programación, Técnico Universitario en Electrónica, Técnico Universitario en Programación de Computadoras, Técnico Superior en Control Automático y Sistemas Digitales, Técnico Superior en Sistemas Digitales en concurrencia con el título de Operador de Sistemas de Computación, Técnico Superior en Electrónica Digital, Técnico Superior en Diseño asistido por Computadora, Técnico Superior en Informática Educativa, Técnico en Informática Personal y Profesional, Técnico en Informática de Gestión.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de

  
**ES COPIA**  


Sigue Hoja 43///...



-Hoja 43-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

#### BACHILLERATO EN LENGUAS

##### FILOSOFIA

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Filosofía, Profesor de Tercer Ciclo en/de/del/para el 3er. Ciclo EGB y Educación Polimodal en Filosofía, Profesor en Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor/a de/en Filosofía, Profesor/a de/en Filosofía, Pedagogía y Latín, Profesor/a de/en Filosofía, Pedagogía y Psicología, Profesor/a de/en Filosofía y Ciencias de la Religión, Profesor/a de/en Filosofía y Humanidades especializado en Filosofía, Profesor/a de/en Filosofía y Letras, Profesor/a de/en Filosofía y Pedagogía, Profesor/a de/en Pedagogía y Filosofía, Profesor/a de/en Filosofía y Psicología, Profesor/a de/en Filosofía y Psicología para la Enseñanza Media, Profesor/a de/en Filosofía y Psicopedagogía, Profesor/a de / en Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor/a en Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor/a de Enseñanza Media en Filosofía, Profesor/a de Enseñanza Media, Secundaria, Normal, Especial y Técnica en Filosofía, Profesor/a de Enseñanza Media y Superior en Filosofía y Pedagogía, Profesor/a de Ciencias de la Educación en concurrencia con el título de Profesor/a de/en Filosofía y Ciencias de la Educación, Profesor/a de 3er.Ciclo de la EGB y Educación Polimodal en Filosofía, Profesor/a de / en Filosofía y Humanidades.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

ES COPIA

Sigue Hoja 44///...



-Hoja 44-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

HABILITANTES: Bachiller Universitario en Filosofía, Doctor en Filosofía, Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación, Doctor en Filosofía y Humanidad especializado en Filosofía, Doctor en Filosofía y Letras especializado en Filosofía, Licenciado/a en Filosofía, Licenciado/a en Antropología, Licenciado/a en Humanidades especialidad Filosofía, Licenciado/a en Pedagogía y Planeamiento, Profesor/a de / en Ciencias Religiosas, Profesor en Ciencias Sagradas, Profesor/a en Antropología en concurrencia con el título de Licenciado/a en Antropología, Licenciado/a en Humanidades.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2006, 248/2007, 2043/2015

Los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

SUPLETORIOS: Licenciado/a en Filosofía, Doctor en Sociología, Bachiller Universitario en Filosofía, Doctor en Filosofía, Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación, Doctor en Filosofía y Humanidades especializado en Filosofía, Doctor en Filosofía y Letras especializado en Filosofía.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2006, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

  
ES COPIA

Sigue Hoja 45///



-Hoja 45-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

#### POLÍTICAS COMUNICACIONALES Y CULTURALES

DOCENTES: Profesor en la especialidad Comunicación y Medios, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Comunicación Social, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Comunicación y Sociales, Profesor en Comunicación Social, Profesor de/en Ciencias de la Comunicación Social, Profesor para la Enseñanza Media en Comunicación Social.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Analista en Medios de Comunicación Social, Licenciado en Tecnología Multimedial, Licenciado en Diseño Multimedial, Licenciado en Diseño Gráfico y Multimedia, Licenciado/a en Ciencias de la Comunicación, Licenciado/a en Comunicación Social, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Relaciones Industriales, Licenciado/a en Periodismo y Ciencias de la Información, Licenciado/a en Periodismo y Comunicaciones, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Periodismo, Licenciado/a en Comunicación Social con mención en Comunicación y Educación, Licenciado/a en Comunicación Social y/o Comunicación Cultural Educativa y Científica.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra

Sigue Hoja 46///...

ES COPIA



-Hoja 46-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Técnico en Comunicación Social con especialidad en Redacción, Técnico Universitario en Comunicación Social, Técnico en Comunicación Audiovisual, Técnico en Comunicación Social, Técnico Superior en Comunicación Social especialización Información Oral y Escrita - Periodista, Técnico Superior en Propaganda y Publicidad, Técnico Universitario en Medios de Comunicación Social (Comunicador Social), Técnico en Comunicación Social orientado al Desarrollo Local.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

**PLURILINGÜISMO: ITALIANÍSTICA**

DOCENTES: Profesor/a en Italiano, Profesor de Lengua Italiana, Profesor de Grado Universitario en Lengua y Cultura Italianas, italiano como lengua extranjera para hispanohablantes ejerciendo en los niveles de Educación Inicial, Educación General Básica y Polimodal, UADER, Profesor de italiano, Profesor de Educación Secundaria en Italiano, Profesor de Educación Superior en Italiano.

HABILITANTES: Profesor/a de Educación Secundaria en concurrencia con Cursos de Capacitación de/en Italiano.

SUPLETORIOS: Profesor de Educación Primaria en concurrencia con Especialización de/en Italiano.

Sigue Hoja 47///...

ES COPIA





Ministerio de Educación  
Provincia de Corrientes



-Hoja 47-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

### GUARANÍ

DOCENTES:-----

“Habida cuenta de que ninguno de los Institutos oferentes provinciales cuentan con el requisito de 2.600 hs. de dictado presencial de clases, establecido por el Consejo Federal de Educación.

HABILITANTES: Profesor/a de Educación Secundaria en concurrencia con el Postítulo "Especialista Superior en Educación Intercultural Bilingüe con orientación en Guaraní".

SUPLETORIOS: Profesor de Educación Primaria en concurrencia con el Postítulo: “Especialización Superior en Educación Intercultural Bilingüe con Orientación en Guaraní”.

### BACHILLER EN ARTE: ARTES VISUALES

#### LENGUAJE PLÁSTICO VISUAL / LENGUAJE Y PRÁCTICA DE LAS ARTES VISUALES

DOCENTES: Profesor/a de/en Artes Visuales, Profesor de/en Artes con orientación en Artes Visuales, Profesor de/en Artes Visuales con orientación en... (una sola disciplina), Profesor Universitario de/en Artes Visuales, Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales, Profesor/a de Educación Superior en Artes Visuales. Y los títulos considerados Docentes para Dibujo, señalados en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/79.

HABILITANTES: Maestros en Artes Visuales egresados de Institutos de Formación Docente, Maestros Nacionales de Dibujo, Pintura, Maestro de Dibujo, Maestro en Artes Plásticas, Títulos Universitarios en las especialidades Artes Visuales / Plástica, Técnico Superior en Artes Visuales, Técnico en Producción en Artes Visuales, otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente. Especialistas (con tres años de formación) en: Pintura, Grabado y/o Escultura, Diseñador Gráfico, Artista Plástico. *En concurrencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio*, Profesor de Artes Plásticas, Profesor Elemental de Artes Plásticas.

ES COPIA

Sigue Hoja 48///...



-Hoja 48-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

SUPLETORIOS: Técnico en Iluminación Artística. Artista plástico. *Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en concurrencia con: Especialistas (con tres años de formación) en: Pintura, Grabado y/o Escultura, Diseñador Gráfico, Capacitación en Dibujo y Pintura / Artes Visuales.*

#### CULTURA Y ESTÉTICA

DOCENTES: Profesor de/en Artes Visuales, Profesor de/en Artes con orientación en Artes Visuales, Profesor de/en Artes Visuales con orientación en... (una sola disciplina). Profesor Universitario de/en Artes Visuales, Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales, Profesor/a de Educación Superior en Artes Visuales, Profesor en/de Filosofía en concurrencia con Título y/o Certificación en Artes Visuales/Plástica.

HABILITANTES: Profesor en/de Filosofía, Profesor de Educación Secundaria en Filosofía, Profesor de/en/para/ el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Filosofía, Profesor de/en Filosofía, Pedagogía y Latín, Profesor de/en Filosofía, Pedagogía y Psicología, Profesor de/en Filosofía Ciencias de la Religión, Profesor de/en Filosofía y Humanidades especializado en Filosofía, Profesor de/en Filosofía y Letras, Profesor de/en Filosofía y Pedagogía / Pedagogía y Filosofía, Profesor de/en Filosofía y Psicología, Profesor de/en Filosofía y Psicología para la enseñanza media, Profesor de/en Filosofía y Psicopedagogía, Profesor de Enseñanza Media en Filosofía, Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía, Psicología y Filosofía, Profesor de Enseñanza Media Secundaria Normal Especial y Técnica en Filosofía, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Filosofía y Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, Psicología y Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía/ Pedagogía y Filosofía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Psicopedagogía, Profesor de Enseñanza Media Secundaria Normal y Especial en Filosofía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal Especial en Filosofía y Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal Especial Pedagogía y Filosofía.

ES COPIA

Sigue Hoja 49///...



-Hoja 49-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Títulos Universitarios en las especialidades Artes Visuales / Plástica / Artes Combinadas o Técnico Superior en Artes Visuales: En concurrencia con *Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

SUPLETORIOS: Títulos Universitarios en las especialidades Artes Visuales / Plástica / Artes Combinadas, Técnico Superior en Artes Visuales; Técnico en Producción en Artes Visuales. Otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente.

#### BACHILLER EN ARTE: MÚSICA

##### LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL PRODUCCIÓN MUSICAL

DOCENTES: Profesor en Educación Musical, Profesor Secundario de cualesquiera de las Especialidades Instrumentales, Profesor de Artes en Música, Profesor de Artes con Orientación en Música, Profesor de Música, Profesor/a de Música con orientación en ... (un solo instrumento). Egresados de Institutos Superiores de Música, Profesor Superior de/en alguna de las siguientes especialidades: Armonía y Contrapunto. Didáctica Musical, Composición, Musicología y Crítica, Música Sagrada, Teoría, Solfeo y Armonía, Canto Coral, Profesor Superior de Música en una Especialidad Instrumental, Profesor Superior de Canto, Profesor de Armonía y Contrapunto, Profesor en Música (Especialidad Educación Musical Primaria y Secundaria). Profesor Superior de Piano y los mismos títulos declarados docentes para las asignaturas: Cultura Musical, Cultura Musical y Artística, Música, señalados en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/79.

HABILITANTES: Maestro de Música, Maestro de Música con Especialidad Instrumental. Maestro de Teoría y Solfeo. Maestro de Canto, Piano, Violín, Viola y otras especialidades, Maestro Especializado en Educación Musical, Maestro Provincial de Educación de Musical, Profesor de Música para el Nivel Elemental o Primario.

Títulos Universitarios en Música / Artes Combinadas.

Sigue Hoja 50///...

ES COPIA



-Hoja 50-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Técnico Superior en Música con Especialidad en Musicología, Técnico Superior en Canto, Técnico en Música con Especialidad Instrumental del Nivel Medio. Otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente. Certificado de Música expedido por el Conservatorio Nacional de Música. Músico. *En concurrencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

SUPLETORIOS: Maestro de Música, Maestro de Música con Especialidad Instrumental. Maestro de Teoría y Solfeo. Maestro de Canto, Piano, Violín, Viola y otras especialidades, Maestro Especializado en Educación Musical, Maestro Provincial de Educación de Musical, Profesor de Música para el Nivel Elemental o Primario.

Títulos Universitarios en Música, Técnico Superior en Música con Especialidad en Musicología, Técnico Superior en Canto, Técnico en Música con Especialidad Instrumental del Nivel Medio. Otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente. Certificado de Música expedido por el Conservatorio Nacional de Música, Músico.

#### CULTURA Y ESTÉTICA

DOCENTES: Profesor en Educación Musical, Profesor Secundario de cualesquiera de las Especialidades Instrumentales, Profesor de Artes en Música, Profesor de Artes con Orientación en Música, Profesor de Música, Profesor/a de Música con orientación en ... (un solo instrumento). Egresados de Institutos Superiores de Música, Profesor Superior de/en alguna de las siguientes especialidades: Armonía y Contrapunto. Didáctica Musical, Composición, Musicología y Crítica, Música Sagrada, Teoría, Solfeo y Armonía, Canto Coral, Profesor Superior de Música en una Especialidad Instrumental, Profesor Superior de Canto, Profesor de Armonía y Contrapunto, Profesor en Música (Especialidad Educación Musical Primaria y Secundaria), Profesor Superior de Piano y los mismos títulos declarados docentes para las asignaturas: Cultura Musical, Cultura Musical y Artística, Música, señalados en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/79.

ES COPIA

Sigue Hoja 51///...



-Hoja 51-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

HABILITANTES: Profesor en/de Filosofía, Profesor/a de Educación Secundaria en Filosofía, Profesor de/en Filosofía, Pedagogía y Latín, Profesor de/en Filosofía, Pedagogía y Psicología, Profesor de/en Filosofía Ciencias de la Religión, Profesor de/en Filosofía y Humanidades especializado en Filosofía, Profesor de/en Filosofía y Letras. Profesor de/en Filosofía y Pedagogía / Pedagogía y Filosofía, Profesor de/en Filosofía y Psicología. Profesor de/en Filosofía y Psicología para la enseñanza media, Profesor de/en Filosofía y Psicopedagogía, Profesor de Enseñanza Media en Filosofía. Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía, Psicología y Filosofía, Profesor de Enseñanza Media Secundaria Normal Especial y Técnica en Filosofía, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Filosofía y Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, Psicología y Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía/ Pedagogía y Filosofía. Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Psicopedagogía, Profesor de Enseñanza Media Secundaria Normal y Especial en Filosofía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal Especial en Filosofía y Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal Especial Pedagogía y Filosofía.

Títulos Universitarios en las especialidades Artes Visuales / Plástica / Artes Combinadas o Técnico Superior en Artes Visuales: En concurrencia con *Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

Títulos Universitarios en las especialidades Artes Musicales/ Música/ Artes Combinadas: en concurrencia con *Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

SUPLETORIOS: Títulos Universitarios en Música, Artes Combinadas. Otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente.

Títulos Universitarios en Música, Técnico Superior en Música con Especialidad en Musicología, Técnico Superior en Canto, Técnico en Música con Especialidad Instrumental del Nivel Medio. Otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente. Certificado de Música expedido por el Conservatorio Nacional de Música, Músico.

ES COPIA

Sigue Hoja 52///...



-Hoja 52-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

## BACHILLER EN AGRO Y AMBIENTE

SOCIOLOGÍA - 6to. Año

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Ciencia Política, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencia Política, Profesor en/del/para/ el Tercer Ciclo EGB y Educación Polimodal en Ciencia Política, Profesor de/en Sociología, Profesor de Enseñanza Secundaria y Normal especializado en Sociología, Profesor de / en Sociología, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología y Psicología, Profesor de Enseñanza Secundaria y Normal especializado en Sociología, Profesor en Ciencias Políticas, Profesor en Sociología, Licenciado/a en Sociología y Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología, Licenciado/a en Antropología en concurrencia con el título de Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias Antropológicas, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Profesor/a en Ciencias de la Educación, Profesor/a en Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor/a Superior de Filosofía, Psicología y Pedagogía y Ciencias de la Educación, Profesor/a de Educación Secundaria en Filosofía, Profesor de/en Filosofía, Profesor de/ en Filosofía. Pedagogía y Latín. Profesor de/en Filosofía y Humanidades especializado en Filosofía, Profesor de/en Filosofía y Letras, Profesor de/en Filosofía y Pedagogía/Pedagogía y Filosofía, Profesor de/en Filosofía y Psicología, Profesor de/en Filosofía y Psicología para la Enseñanza Media, Profesor de/en Filosofía y Psicopedagogía, Profesor de Enseñanza Media en Filosofía, Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía, Psicología y Filosofía, Profesor de Enseñanza Media Secundaria Normal Especial y Técnica en Filosofía, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Filosofía y Pedagogía,

Sigue Hoja 53///...

ES COPIA



-Hoja 53-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, Psicología y Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, Pedagogía y Filosofía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Psicopedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Filosofía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Filosofía y Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Pedagogía y Filosofía, Profesor en Filosofía para la Enseñanza Superior, Profesor en Filosofía y Psicología para la Enseñanza Media, Profesor en Humanidades especialidad Filosofía y Pedagogía, Profesor de Filosofía y Pedagogía, Profesor en Filosofía para la Enseñanza Superior, Profesor en Filosofía y Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor de Enseñanza Media y Terciaria en Filosofía, Profesor para la Enseñanza Secundaria y Superior no Universitaria en Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor de Enseñanza Superior en Filosofía, Psicología y Pedagogía, Profesor Superior en Ciencias Sagradas y Filosofía, Profesor Superior de Filosofía y Psicopedagogía, Profesor en Ciencias Religiosas y Filosofía, Profesor Superior en Filosofía, Psicología, Ciencia de la Educación y Sociales, Profesor Superior en Filosofía, Pedagogía Psicología y Ciencias Sociales, Profesor de 3er. Ciclo de la EGB y Educación Polimodal en Filosofía, Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación, Profesor de Psicología, Profesor de Educación Secundaria en Psicología, Profesor en/de/para/ el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Nivel Polimodal en Psicología, Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias Antropológicas.

Y los títulos considerados en el Decreto Nacional N° 823/79 como Habilitantes.

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Abogado, Licenciado en Ciencias Políticas, Licenciado en Relaciones Internacionales, Sociólogo, Licenciado en Diplomacia, Escribano/a, Escribano Público Nacional.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Sigue Hoja 54///...

  
**ES COPIA**  




-Hoja 54-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Además, los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Doctor en Sociología, Licenciado/a en Sociología, Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación, Doctor en Ciencias de la Educación, Magister en Ciencias de la Educación, Magister en Educación, Doctor en Filosofía, Doctor en Filosofía y Humanidades especializado en Filosofía, Doctor en Filosofía y Letras especializado en Filosofía, Licenciado/a en Filosofía, Licenciado/a en Humanidades especialidad Filosofía, Abogado, Doctor en Sociología, Doctor en Teología.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular-- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

BIOTECNOLOGIA - 6to. Año

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Biología, Profesor de/en/ para el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Biología, Profesor/a de/en Ciencias Agrarias, Profesor/a de Educación Secundaria en Agronomía, Profesor/a Superior de/en Biología, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Agrarias, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias especialidad Ingeniería Agronómica, Profesor para la Enseñanza Media y Superior

Sigue Hoja 55///...

ES COPIA



-Hoja 55-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

en Ciencias Agropecuarias especializado Bachiller Agrotécnico, Profesor/a de Educación Secundaria en la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Agrónomo, Profesor/a de Educación Secundaria en la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Agrónomo General, Profesor/a de Educación Secundaria en la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Bioingeniería, Profesor/a de Educación Secundaria en la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Bioquímico, Profesor/a de Educación Tecnológica, Profesor de/en/ para el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Biología, Profesor/a de Educación Secundaria en Biología, Profesor de/en/ para el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Tecnología.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular - en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Licenciado en Biotecnología, Bioingeniería, Biólogo, Doctor en Ciencias Biológicas, Doctor en Ciencias Naturales Especialidad Botánica y Zoología, Bioquímica, Licenciado en Bioquímica. Doctor en Ciencias Veterinarias, Doctor en Medicina Veterinaria, Ingeniero Rural, Licenciado/a en Agronomía, Licenciado/a en Agro zootécnica, Licenciado/a en Biología, Licenciado/a en Ciencias Agrarias especialidad Zootecnia, Licenciado/a en Ciencias Biológicas, Licenciado/a en Ciencias Biológicas orientación Botánica, Licenciado/a en Ciencias Biológicas orientación Zoología / Zoológica, Licenciado/a en Ciencias Naturales, Licenciado/a en Ciencias Naturales orientación Biología / Biológica, Ingeniero en alimentos, Licenciado en Química Industrial Ingeniero de la Industria de la Alimentación, Licenciado en Enología y en la Industria Frutihortícolas, Ingeniero en producción Agropecuaria, Licenciado en Tecnología de Alimentación con Orientación Frutihortícola, Licenciado en Genética, Genetista.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo

  
**ES COPIA**  


Sigue Hoja 56///...



31 JUL 2017

-Hoja 56-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

de Complementación Curricular-- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Técnico en Industria de la Alimentación, Licenciado en Criminalística, Criminalista, Perito Agrónomo, Técnico de saneamiento ambiental, Licenciados en Relaciones Industriales, Licenciado en Nutrición, Perito Agrónomo-Ganadero, Agrónomo especializado en cultivo, Agrónomo General, Biólogo.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular-- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SEMINARIO: PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES Y SOCIALES 6to. Año

DOCENTES: Profesor en Ciencias Químicas y del Ambiente, Profesor en Ciencias Agrarias y Protección Ambiental, Profesor/a de/en Ciencias Agrarias, Profesor/a de Educación Secundaria en Agronomía, Profesor/a Superior de/en Biología, Profesor/a en Protección Ambiental, Profesor/a en Geografía y Ciencias Biológicas con especialización ambiental, Profesor de Ciclo Básico en Ciencias Naturales y Química, Profesor de Ciencias Sociales con orientación en Geografía y Educación Ambiental para los Niveles Medio y Terciario o equivalentes, Profesor en Geografía y Ciencias

Sigue Hoja 57///...

ES COPIA



-Hoja 57-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Biológicas con especialización Ambiental, Profesor de Geografía y Ciencias Biológicas con especialización en Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Intermedia en Ciencias Naturales y Físico - Químicas, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Agrarias, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Naturales, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias especialidad Ingeniería Agronómica, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias especializado, Bachiller Agrotécnico, Profesor/a de Educación Secundaria en la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Agrónomo, Profesor/a de Educación Secundaria en la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Agrónomo General, Profesor/a de Educación Secundaria en la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Bioingeniería.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular-en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Doctor en Ciencias Naturales orientación Biología/ Biológica, Magister en Gestión Ambiental y Ecología, Magister en Gestión Ambiental, Bioingeniería, Biólogo, Doctor en Ciencias Biológicas, Doctor en Ciencias Naturales Especialidad Botánica y Zoología, Doctor en Ciencias Naturales Especialidad Geología, Doctor en Ciencias Naturales orientación Biología / Biológica, Licenciado/a en Agronomía, Licenciado en Gestión Ambiental, Licenciado en Ecología y Conservación de Recursos Naturales Renovables Industrial, Licenciado/a en Biología, Licenciado/a en Ciencias Agrarias especialidad Zootecnia, Licenciado/a en Ciencias Biológicas, Licenciado/a en Ciencias Biológicas orientación Botánica, Licenciado/a en Ciencias Biológicas orientación Zoología / Zoológica, Licenciado/a en Ciencias Naturales, Licenciado/a en Ciencias Naturales Orientación Biología / Biológica, Licenciado/a en Bioquímica, Bioquímico/a.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo

Sigue Hoja 58///...

ES COPIA



-Hoja 58-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Técnico en Gestión Ambiental, Técnico de Saneamiento Ambiental, Perito Agrónomo, Agrónomo General, Ingeniero Forestal, Ingeniero Químico, Ingeniero Sanitario, Máster o Doctor en Ciencias Sociales.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular - en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados en el párrafo anterior como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SEMINARIO: TECNOLOGÍAS DE LA ENERGÍA: BIOCMBUSTIBLE - 6to. Año  
DOCENTES: Profesor de Ciclo Básico en Ciencias Naturales y Química, Profesor en Ciencias Químicas y del Ambiente, Profesor de Enseñanza Intermedia en Ciencias Naturales y Físico Químicas, Profesor/a de Educación Secundaria en Agronomía, Profesor para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Tecnología, Profesor para el Tercer Ciclo de la E. G. B. y de la Educación Polimodal en Tecnología, Profesor de/en Tecnología, Profesor de Física, Profesor de Educación Técnica en Electrónica, Profesor de Física, Química y Morceología, Profesor en ciencias agrarias, Profesor en protección ambiental,

Sigue Hoja 59///...

ES COPIA



31 JUL 2017

-Hoja 59-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Profesor/a de Educación Secundaria en la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Bioingeniería, Profesor/a de Educación Secundaria en la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Bioquímico, Profesor/a de Educación Secundaria en la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Licenciado/a en Antropología, Profesor/a de Educación Secundaria en la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Licenciado/a en Bioquímica, Profesor/a en Ciencias Química y del Ambiente en concurrencia con título de base Bioquímicos, Profesor/a de Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base Bioquímico, Profesor/a de/en Educación Secundaria en la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base Técnico Micro Emprendimientos Productivos Agro – Industriales, Profesor/ en Educación Tecnológica.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular-en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Ingeniero Químico, Licenciado en Biotecnología, Ingeniero industrial, Magister en Gestión Ambiental y Ecología, Magister en Gestión Ambiental, Bioingeniería, Biólogo, Doctor en Ciencias Biológicas, Doctor en Ciencias Naturales especialidad Botánica y Zoología, Doctor en Ciencias Naturales especialidad Geología, Doctor en Ciencias Naturales orientación Biología / Biológica, Doctor en Ciencias Veterinarias, Doctor en Medicina Veterinaria, Médico Veterinario, Ingeniero Rural, Licenciado/a en Agronomía, Licenciado/a en Agrozootécnica, Licenciado/a en Biología, Licenciado/a en Ciencias Agrarias especialidad Zootecnia, Licenciado/a en Ciencias Biológicas, Licenciado/a en Ciencias Biológicas orientación Botánica, Licenciado/a en Ciencias Biológicas orientación Zoología / Zoológica, Licenciado/a en Ciencias Naturales, Licenciado/a en Ciencias Naturales orientación Biología / Biológica, Licenciado/a en Bioquímica, Ingeniero en Petroquímica/Mineralurgia, Ingeniero Hidráulico, Ingeniero Geológico, Ingeniero en Combustibles, Ingeniero en Petróleo.

  
ES COPIA

  
Sigue Hoja 60///...



-Hoja 60-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular-- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, os títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Profesor/a para la EGB1 y EGB2 con orientación en Educación Rural, Agrónomo, Agrónomo General, Agrónomo especializado en Cultivos, Agrónomo especializado en Ganadería, Agrónomo especializado en Granja, Agrónomo General, Bioquímico, Ingeniero Forestal.

Técnico Superior en Industrialización de la Madera, Técnico Forestal Superior, Ingeniero en Orientación Industrial, Licenciado en Industria, Perito Universitario de Petróleo y Gas, Licenciado en Física, Licenciado en Química, Doctor en Física, Doctor en Química.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular-- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados en el párrafo anterior como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

ES COPIA

Sigue Hoja 61///...



-Hoja 61-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

SEMINARIO: INDUSTRIA AGRARIA - 6to Año

DOCENTES: Profesor en Ciencias Agrarias, Profesor en Ciencias de la Educación Agraria, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Agrarias, Profesor de Educación Agrícola, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias especialidad Ingeniería Agronómica, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias especializado Bachiller Agro técnico, Profesor/a de Educación Secundaria en Agronomía, Profesor/a de/en Educación Secundaria en la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base Técnico Micro Emprendimientos Productivos Agro – Industriales, Profesor en Educación Tecnológica, Profesor en Ciencias Agrarias. Profesor en Disciplinas Industriales.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Ingeniero en Producción Agropecuaria, Ingeniero Industrial, Bioingeniería, Biólogo, Doctor en Ciencias Biológicas, Doctor en Ciencias Naturales especialidad Botánica y Zoología, Ingeniero en Alimentos, Ingeniero de la Industria de la alimentación, Licenciado en Enología y en la Industria Frutihortícola, Licenciado en Agronomía, Ingeniero con orientación Industrial, Licenciado en Relaciones Industriales, Ingeniero Rural, Ingeniero de la Producción Agropecuaria, Licenciado en Ciencias Agrarias, Licenciado en Tecnología Industrial de los Alimentos, Licenciado en Mecanización Agrícola, Licenciado en Mecánica Agrícola, Licenciado en Nutrición.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de

Sigue Hoja 62///...

ES COPIA



31 JUL 2017

-Hoja 62-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Profesor/a en Economía para el Tercer Ciclo de la Educación Polimodal, Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el trabajo con orientación Foresto Industrial, Técnico Superior en Mantenimiento Agroindustrial, Técnico en Agroindustrias, Técnico Superior en Administración y Gestión de Empresas, Técnico de Fábrica, Técnico de Saneamiento ambiental, Experto Agropecuario, Perito Agrónomo, Técnico en Producción, Técnico en Industria de la Alimentación, Técnico en Administración de Empresa Agropecuaria, Ingeniero Sanitario, Técnico en Horticultura, Técnico en Producción Agrícola, Técnico Universitario en Producción Agropecuaria, Perito Agrónomo - Ganadero, Agrónomo especializado en Granja.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

#### BACHILLER EN COMUNICACIÓN

PUBLICIDAD Y MARKETING - 6to. Año

DOCENTES: Profesor en la especialidad Comunicación y Medios, Profesor de Enseñanza Superior en Comunicación Social, Profesor en Letras con orientación en Comunicación Social, Profesor en Letras y Ciencias de la Comunicación, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Comunicación y Sociales, Profesor en Comunicación Social, Profesor de/en Ciencias de la Comunicación Social, Profesor

Sigue Hoja 63///...

  
**ES COPIA**  




-Hoja 63-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Comunicación Social, Profesor en Disciplinas Industriales especialidad Cómputos y Presupuestos, Profesor en Educación Cinematográfica y Multimedial, Profesor para la Enseñanza Media en Comunicación Social, Profesor de Literatura Moderna, Profesor de Letras Modernas - Castellano, Profesor de/en Letras y Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Media-Normal y Especial en Literatura y Castellano, Profesor Superior en Lengua y Literatura, Profesor del 3er. Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Lengua y Literatura, Profesor de 3er. Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal en Lengua, Profesor de Enseñanza Superior en Lengua y Literatura, Profesor/a de Educación Secundaria de/en Lengua y Literatura, Profesor de / en Castellano, Profesor de / en Castellano, Literatura y Latín, Profesor de / en Castellano Literatura y Latín, Profesor de / en Filosofía y Letras, Profesor de / en Lengua, Profesor de / en Lengua y Literatura, Profesor de / en Lengua y Literatura, Profesor de / en Lengua y Literatura Castellana, Profesor de/en Letras, Profesor de / en Letras Modernas, Profesor de / en Letras para la Enseñanza Media y Superior, Profesor de / en Letras, Profesor de / en Literatura, Profesor de / en Literatura y Castellano, Profesor de / en Literaturas Clásicas, Profesor de / en Literaturas Modernas especialización en Lengua y Literatura Española, Profesor de Castellano, Literatura y Latín para la Enseñanza Superior, Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano, Literatura y Latín, Profesor de Enseñanza Media en Castellano, Literatura y Latín, Profesor de Enseñanza Media en Castellano y Literatura, Profesor de Enseñanza Media en Letras, Profesor de Enseñanza Media especializado en Letras, Profesor de Ciclo Básico en Castellano y Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Media Secundaria Normal, Especial y Técnica en Letras, Profesor de Enseñanza Media y Superior de Letras, Profesor de Enseñanza Media, Técnica y Superior no universitario en Letras, Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano, Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, Profesor Normal en Letras.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Sigue Hoja 64///...

ES COPIA



-Hoja 64-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

HABILITANTES: Licenciado/a en Ciencias de la Comunicación, Licenciado/a en Comunicación Social, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Periodismo, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Relaciones Industriales, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Relaciones Públicas, Licenciado/a en Humanidades, Licenciado/a en Periodismo y Comunicaciones, Licenciado/a en Humanidades especialidad Letras, Licenciado/a en Periodismo y Ciencias de la Información, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Disciplinas Industriales Licenciado en Geología, Licenciado/a en Comunicación Social y/o Comunicación Cultural Educativa y Científica, Licenciado/a en Comunicación Social con mención en Comunicación y Educación.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Analista en Medios de Comunicación Social, Técnico en Comunicación Audiovisual, Técnico en Comunicación Social, Técnico Superior en Comunicación Social especialización Información Oral y Escrita Periodismo, Técnico Superior en Propaganda y Publicidad, Técnico Universitario en Medios de Comunicación Social (Comunicador Social), Técnico en Comunicación Social, Técnico en Comunicación Social con especialidad en Redacción.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

  
ES COPIA

  
Sigue Hoja 65///...



31 JUL 2017

-Hoja 65-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Además, los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

**INDUSTRIAS CULTURALES 6to. Año**

**DOCENTES:** Profesor de/en Ciencias de la Comunicación Social, Profesor en Diseño Multimedial, Profesor en Producción Multimedial, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Disciplinas Industriales, Profesor en Educación Cinematográfica y Multimedial, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Comunicación Social, Profesor en Disciplinas Industriales especialidad Cómputos y Presupuestos.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

**HABILITANTES:** Licenciado en Tecnología Multimedial, Licenciado en Diseño Multimedial, Licenciado en Diseño Gráfico y Multimedia, Licenciado/a en Ciencias de la Comunicación, Licenciado/a en Comunicación Social, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Relaciones Industriales, Licenciado/a en Periodismo y Ciencias de la Información, Licenciado/a en Periodismo y Comunicaciones, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Periodismo, Licenciado/a en Comunicación Social con mención en Comunicación y Educación, Licenciado/a en Comunicación Social y/o Comunicación Cultural Educativa y Científica, Analista en Medios de Comunicación Social, Técnico en Comunicación Social con especialidad en Redacción, Técnico Superior en Comunicación Social orientado al Desarrollo Local.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo

Sigue Hoja 66///...

ES COPIA



-Hoja 66-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Técnico en Comunicación Audiovisual, Técnico en Comunicación Social, Técnico Superior en Comunicación Social especialización Información Oral y Escrita - Periodista, Técnico Superior en Propaganda y Publicidad, Técnico Universitario en Medios de Comunicación Social (Comunicador Social), Técnico Superior en Propaganda y Publicidad, Técnico Universitario en Medios de Comunicación Social (Comunicador Social), Técnico en Comunicación Social.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015.

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

POLÍTICAS COMUNICACIONALES Y CULTURALES - 6to. Año

DOCENTES: Profesor en la especialidad Comunicación y Medios, Profesor de Enseñanza Superior en Comunicación Social, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Comunicación y Sociales, Profesor en Comunicación Social, Profesor de/en Ciencias de la Comunicación Social, Profesor para la

Sigue Hoja 67///...

ES COPIA



-Hoja 67-  
(expediente N° 320-08246/2017)

3151  
31 JUL 2017

...///

Enseñanza Media en Comunicación Social, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Comunicación Social.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular - en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Analista en Medios de Comunicación Social, Licenciado en Tecnología Multimedial, Licenciado en Diseño Multimedial, Licenciado en Diseño Gráfico y Multimedia, Licenciado/a en Ciencias de la Comunicación, Licenciado/a en Comunicación Social, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Relaciones Industriales, Licenciado/a en Periodismo y Ciencias de la Información, Licenciado/a en Periodismo y Comunicaciones, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Periodismo, Licenciado/a en Comunicación Social con mención en Comunicación y Educación, Licenciado/a en Comunicación Social y/o Comunicación Cultural Educativa y Científica,

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Técnico en Comunicación Social con especialidad en Redacción, Técnico Universitario en Comunicación Social, Técnico en Comunicación Audiovisual, Técnico en Comunicación Social, Técnico Superior en Comunicación Social especialización Información Oral y Escrita - Periodista, Técnico Superior en Propaganda y Publicidad, Técnico Universitario en Medios de Comunicación Social

ES COPIA

Sigue Hoja 68///...



-Hoja 68-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

(Comunicador Social), Técnico en Comunicación Social, Técnico Superior en Comunicación Social orientado al Desarrollo Local.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

ANTROPOLOGÍA - 6to. Año

DOCENTES: Profesor/a de Antropología, Profesor/a de Antropología en concurrencia con el título de Licenciado/a en Antropología, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias Antropológicas.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular - en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Licenciado en Antropología, Licenciado/a en Humanidades.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular - en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra

Sigue Hoja 69///...

ES COPIA





Ministerio de Educación  
Provincia de Corrientes



3151

31 JUL 2017



-Hoja 69-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

**SUPLETORIOS:** Doctor en Antropología

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

**TALLER:** PRODUCCIÓN DE LENGUAJES MULTIMEDIALES - 6to. Año

**DOCENTES:** Profesor en Diseño Multimedial, Profesor en Producción Multimedial, Profesor en Educación Cinematográfica y Multimedial, Profesor en Diseño Multimedial, Profesor en Producción Multimedial, Profesor en la especialidad Comunicación y Medios, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Comunicación y Sociales, Profesor en Comunicación Social, Profesor de/en Ciencias de la Comunicación Social, Profesor para la Enseñanza Media en Comunicación Social, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Comunicación Social.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular - en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

**HABILITANTES:** Analista en Medios de Comunicación Social, Licenciado en Tecnología Multimedial, Licenciado en Diseño Multimedial, Licenciado en Diseño Gráfico y Multimedia, Licenciado/a en Ciencias de la Comunicación, Licenciado/a

Sigue Hoja 70///...

ES COPIA



-Hoja 70-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

en Comunicación Social, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Relaciones Industriales, Licenciado/a en Periodismo y Ciencias de la Información, Licenciado/a en Periodismo y Comunicaciones, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Periodismo, Licenciado/a en Comunicación Social con mención en Comunicación y Educación, Licenciado/a en Comunicación Social y/o Comunicación Cultural Educativa y Científica, Licenciado en Tecnología Multimedial, Licenciado en Diseño Multimedial, Licenciado en Diseño Gráfico y Multimedia.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular - en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Técnico Universitario en Comunicación Audio visual, Técnico de/en Diseño Multimedial, Técnico Diseño Multimedia, Técnico en Comunicación Interactiva, Diseñador Gráfico y Comunicación Visual, Técnico Superior en Artes Visuales, Técnico Superior en Producción en Artes Visuales, Técnico en Comunicación Social con especialidad en Redacción, Técnico Universitario en Comunicación Social, Técnico en Comunicación Audiovisual, Técnico en Comunicación Social, Técnico Superior en Comunicación Social especialización Información Oral y Escrita - Periodista, Técnico Superior en Propaganda y Publicidad, Técnico Universitario en Medios de Comunicación Social (Comunicador Social), Técnico en Comunicación Social, Técnico Superior en Comunicación Social orientado al Desarrollo Local.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo

Sigue Hoja 71///...

ES COPIA



-Hoja 71-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

#### BACHILLER EN TURISMO

SOCIOLOGÍA - 6to. Año

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Ciencia Política, Profesor en/del/para/ el Tercer Ciclo EGB y Educación Polimodal en Ciencia Política, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencia Política, Profesor de/en Sociología, Profesor de Enseñanza Secundaria y Normal especializado en Sociología, Profesor de / en Sociología, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología y Psicología, Profesor de Enseñanza Secundaria y Normal especializado en Sociología, Profesor en Ciencias Políticas, Profesor en Sociología, Licenciado/a en Sociología y Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología, Licenciado/a en Antropología en concurrencia con el título de Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias Antropológicas, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular - en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Profesor/a en Ciencias de la Educación, Profesor/a en Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor/a Superior de Filosofía, Psicología y Pedagogía y Ciencias de la Educación, Profesor/a de Educación Secundaria en

Sigue Hoja 72///...

ES COPIA





Ministerio de Educación  
Provincia de Corrientes



3151

31 JUL 2017

-Hoja 72-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Filosofía, Profesor de/en Filosofía, Profesor de/ en Filosofía, Pedagogía y Latín, Profesor de/en Filosofía y Humanidades especializado en Filosofía, Profesor de/en Filosofía y Letras, Profesor de/en Filosofía y Pedagogía/Pedagogía y Filosofía, Profesor de/en Filosofía y Psicología, Profesor de/en Filosofía y Psicología para la Enseñanza Media, Profesor de/en Filosofía y Psicopedagogía, Profesor de Enseñanza Media en Filosofía, Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía, Psicología y Filosofía, Profesor de Enseñanza Media Secundaria Normal Especial y Técnica en Filosofía, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Filosofía y Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, Psicología y Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, Pedagogía y Filosofía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Psicopedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Filosofía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Filosofía y Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Pedagogía y Filosofía, Profesor en Filosofía para la Enseñanza Superior, Profesor en Filosofía y Psicología para la Enseñanza Media, Profesor en Humanidades especialidad Filosofía y Pedagogía, Profesor de Filosofía y Pedagogía, Profesor en Filosofía para la Enseñanza Superior, Profesor en Filosofía y Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor de Enseñanza Media y Terciaria en Filosofía. Profesor para la Enseñanza Secundaria y Superior no Universitaria en Filosofía Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor de Enseñanza Superior en Filosofía Psicología y Pedagogía, Profesor Superior en Ciencias Sagradas y Filosofía, Profesor Superior de Filosofía y Psicopedagogía, Profesor en Ciencias Religiosas y Filosofía Profesor Superior en Filosofía, Psicología, Ciencia de la Educación y Sociales Profesor Superior en Filosofía, Pedagogía Psicología y Ciencias Sociales, Profesor de 3er. Ciclo de la EGB y Educación Polimodal en Filosofía, Profesor de Filosofía Ciencias de la Educación, Profesor de Psicología, Profesor de Educación Secundaria en Psicología, Profesor en/de/para/ el Tercer Ciclo de la Educación General Básica Nivel Polimodal en Psicología, Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal Especial en Ciencias Antropológicas.

Y los títulos considerados en el Decreto Nacional N° 823/79 como Habilitantes.

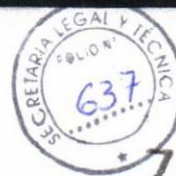
ES COPIA

Sigue Hoja 73/





Ministerio de Educación  
Provincia de Corrientes



3151

31 JUL 2017

-Hoja 73-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

El título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular - en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Abogado, Licenciado en Ciencias Políticas, Licenciado en Relaciones Internacionales, Sociólogo, Licenciado en Diplomacia, Escribano/a, Escribano Público Nacional.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular - en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Doctor en Sociología, Licenciado/a en Sociología, Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación, Doctor en Ciencias de la Educación, Magister en Ciencias de la Educación, Magister en Educación, Doctor en Filosofía, Doctor en Filosofía y Humanidades especializado en Filosofía, Doctor en Filosofía y Letras especializado en Filosofía, Licenciado/a en Filosofía, Licenciado/a en Humanidades especialidad Filosofía; Abogado, Doctor en Sociología, Doctor en Teología.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular - en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez

ES COPIA

Sigue Hoja 74///...



-Hoja 74-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

**SEMINARIO: ECONOMÍA Y TURISMO**

DOCENTES: Profesor/a en Ciencias Económicas y en Contabilidad, Profesor/a en Ciencias Económicas y Jurídicas, Profesor/a de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Economía, Profesor/a de Educación Secundaria en Economía, Profesor en Turismo, Profesor/a de Enseñanza Secundaria en Geografía, Profesor en/del/para el Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Geografía, Profesor/a en Geografía y Actividades Humanas, Profesor de / en Geografía, Profesor de / en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor de/en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas Orientación Turismo, Administrador de Empresas Orientación Turismo, Profesor de/en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas Orientación Turismo, Profesor de / en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas Orientación Turismo, Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, Profesor de Nivel Medio en Geografía en concurrencia con los títulos de Administrador de Empresas Orientación Turismo, Profesor de Nivel Medio en Geografía en concurrencia con el título de Técnico en Turismo, Profesor de Enseñanza Superior en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor de Enseñanza Superior en Geografía en concurrencia con el título de Técnico Superior en Turismo Internacional, Profesor de Enseñanza Superior en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor para el 3er. Ciclo de la EGB y Polimodal en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor de Tercer Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal en Geografía con Trayecto en Ciencias Sociales en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor/a en Geografía y Actividades Humanas en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo.

Sigue Hoja 75///...

ES COPIA





Ministerio de Educación  
Provincia de Corrientes



3151

31 JUL 2017

-Hoja 75-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

**HABILITANTES:** Profesor/a de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Administración, Administrador de Empresas orientación Turismo, Técnico Superior en Administración de Empresas Hoteleras, Técnico Superior de Empresas y Actividades Turísticas, Licenciado/a en Demografía y Turismo, Técnico Superior en Turismo y Hotelaría, Licenciado/a en Turismo, Técnico Superior en Turismo Internacional, Profesor para el 3er. Ciclo de la EGB y Polimodal en Geografía, Profesor de Tercer Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal en Geografía con Trayecto en Ciencias Sociales, Profesor de / en Geografía.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

**SUPLETORIOS:** Técnico en Turismo Social, Técnico en Turismo, Técnico Superior en Turismo, Coordinador de Viajes y Técnico en Turismo, Técnico Universitario en Informática Aplicada.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Sigue Hoja 76///...

ES COPIA



-Hoja 76-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Además, los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter.

#### PATRIMONIO Y TURISMO SUSTENTABLE

DOCENTES: Profesor en Turismo, Profesor/a de Enseñanza Secundaria en Geografía, Profesor en/del/para el Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Geografía, Profesor/a en Geografía y Actividades Humanas, Profesor de / en Geografía, Profesor de / en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor de/en Geografía Pcia de Buenos Aires en concurrencia con el título de Administrador de Empresas Orientación Turismo, Administrador de Empresas Orientación Turismo, Profesor de/en Geografía Pcia de Buenos Aires en concurrencia con el título de Administrador de Empresas Orientación Turismo, Profesor de / en Geografía Pcia de Santa Fe en concurrencia con el título de Administrador de Empresas Orientación Turismo, Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, Profesor de Nivel Medio en Geografía en concurrencia con los títulos de Administrador de Empresas Orientación Turismo, Profesor de Nivel Medio en Geografía en concurrencia con el título de Técnico en Turismo, Profesor de Enseñanza Superior en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor de Enseñanza Superior en Geografía en concurrencia con el título de Técnico Superior en Turismo Internacional, Profesor de Enseñanza Superior en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor para el 3er. Ciclo de la EGB y Polimodal en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor de Tercer Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal en Geografía con Trayecto en Ciencias Sociales en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor/a en Geografía y

ES COPIA

Sigue Hoja 77///...



-Hoja 77-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Actividades Humanas en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular-- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Administrador de Empresas orientación Turismo, Técnico Superior en Administración de Empresas Hoteleras, Técnico Superior de Empresas y Actividades Turísticas, Licenciado/a en Demografía y Turismo, Técnico Superior en Turismo y Hotelería, Licenciado/a en Turismo, Técnico Superior en Turismo Internacional, Profesor para el 3er. Ciclo de la EGB y Polimodal en Geografía, Profesor de Tercer Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal en Geografía con Trayecto en Ciencias Sociales, Profesor de / en Geografía.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Técnico en Turismo Social, Técnico en Turismo, Técnico en Turismo, Técnico Superior en Turismo, Coordinador de Viajes y Técnico en Turismo.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Sigue Hoja 78///...

ES COPIA



-Hoja 78-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Además, los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

**SEMINARIO: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO**

**DOCENTES:** Profesor/a en Ciencias Económicas y en Contabilidad, Profesor/a en Ciencias Económicas y Jurídicas, Profesor/a de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Economía, Profesor/a de Educación Secundaria en Economía, Profesor/a de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

**HABILITANTES:** Técnico y Guía Superior en Turismo, Técnico Universitario en Turismo.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

**ES COPIA**

Sigue Hoja 79///...



-Hoja 79-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

**SUPLETORIOS:** Técnico Universitario en Gestión Ambiental.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter.

**TALLER:** COMUNICACION Y DIVULGACION TURISTICA - 6to.Año

**DOCENTES:** Profesor Universitario en Comunicación Social, Profesor Universitario en Ciencias de la Comunicación, Profesor Superior en Informática, Profesor/a en Educación Secundaria en Informática, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Comunicación Social.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

**HABILITANTES:** Técnico Universitario en Comunicación Social, Técnico Universitario en Comunicación Audiovisual, Técnico Superior en Gestión Cultural, Técnico Superior en Diseño Multimedia.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y

Sigue Hoja 80///...

  
**ES COPIA**  




-Hoja 80-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Técnico en Turismo Social, Técnico en Turismo, Técnico en Turismo, Técnico Superior en Turismo, Coordinador de Viajes y Técnico en Turismo.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015

Además, y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter.

#### BACHILLER EN ARTE: TEATRO

LENGUAJE Y PRÁCTICA TEATRAL – 6to. Año

PRODUCCIÓN TEATRAL – 6to. Año

DOCENTES: Profesor/a de/en Teatro, Profesor/a de/en Artes en Teatro, Profesor/a de/en Artes con Orientación en Teatro, Profesor/a de/en Teatro con Orientación en...; Profesor/a de Artes en Teatro. Y los títulos considerados Docentes para Técnica Teatral en el anexo de Títulos - Educación Artística - del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/79.

HABILITANTES: Maestro de Teatro, Maestro en Arte Dramático o equivalente egresado de Institutos Superiores, Títulos Universitarios de una especialidad teatral, Técnico Superior en: Actuación, Dirección o similar de la especialidad teatro,

Sigue Hoja 81///...

ES COPIA



31 JUL 2017

-Hoja 81-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Técnico/a en: Actuación, Dirección o similar de la especialidad teatro. Egresados de institutos Superiores, Actor/Actriz. *En concurrencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

SUPLETORIOS: Bachiller en Teatro con Especialidad en Teatro Popular, Bachiller en Teatro con Especialidad en Teatro y Medios, Técnico en Sistemas Escénicos, Actor / Actriz, Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en concurrencia con: Capacitación en Teatro.

#### CULTURA Y ESTÉTICA

DOCENTES: Profesor/a de/en Teatro, Profesor/a de/en Artes en Teatro, Profesor/a de/en Artes con Orientación en Teatro, Profesor/a de/en Teatro con Orientación en...; Profesorado de Artes en Teatro. Y los títulos considerados Docentes para Técnica Teatral en el anexo de Títulos - Educación Artística - del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/79.

Profesor en/de Filosofía en concurrencia con Título y/o Certificación en Teatro.

HABILITANTES: Profesor en/de Filosofía, Profeso/a de Educación Secundaria en Filosofía, Profeso/a de Educación Secundaria en Filosofía. Profesor de/en Filosofía, Pedagogía y Latín, Profesor de/en Filosofía, Pedagogía y Psicología, Profesor de/en Filosofía Ciencias de la Religión, Profesor de/en Filosofía y Humanidades especializado en Filosofía, Profesor de/en Filosofía y Letras, Profesor de/en Filosofía y Pedagogía / Pedagogía y Filosofía. Profesor de/en Filosofía y Psicología, Profesor de/en Filosofía y Psicología para la enseñanza media. Profesor de/en Filosofía y Psicopedagogía. Profesor de Enseñanza Media en Filosofía, Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía, Psicología y Filosofía. Profesor de Enseñanza Media Secundaria Normal Especial y Técnica en Filosofía, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Filosofía y Pedagogía. Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, Psicología y Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía/ Pedagogía y Filosofía. Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Psicopedagogía, Profesor de Enseñanza Media Secundaria Normal y Especial en Filosofía. Profesor de Enseñanza Secundaria Normal Especial en Filosofía y

Sigue Hoja 82///...

ES COPIA



-Hoja 82-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal Especial Pedagogía y Filosofía.

Títulos Universitarios en las especialidades Artes Visuales / Plástica / Artes Combinadas o Técnico Superior en: En concurrencia con *Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio*.

Títulos Universitarios en Música, Artes Combinadas o Técnico Superior en Artes Musicales: En concurrencia con *Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio*.

Títulos Universitarios en Danza/ Artes Combinadas: En concurrencia con *Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio*

SUPLETORIOS: Títulos Universitarios en Música, Artes Combinadas, Otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente.

Títulos Universitarios en Danza, Artes Combinadas, otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente.

Títulos Universitarios en Artes Visuales, Artes Combinadas, o Técnico Superior en Artes Visuales/ Técnico Superior en Producción en Artes Visuales otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente.

### BACHILLER EN ARTE: DANZA

#### LENGUAJE Y PRÁCTICA DE LA DANZA

DOCENTES: Profesor/a de/en Danza, Profesor/a de/en Artes en Danza, Profesor/a de/en Artes en Expresión Corporal, Profesor/a de/en Danza con Orientación en ...; (un solo tipo de danza); Profesor Nacional de/en Danza, Profesor Nacional de/en Expresión Corporal, Profesor Superior de/en Danza, Profesor de Arte en Danza mención en Danzas Folklóricas y Tango, Profesor de/en Artes con orientación en/Danzas folklóricas argentinas y tango/ danza clásica y contemporánea/ danza clásica y expresión corporal, Profesor Universitario de Danza, Profesor de Arte en Danza con mención en Expresión Corporal, Profesor en Expresión Corporal, Profesor de Arte en Folklore mención Instrumentos Criellos. Y los títulos

  
ES COPIA

  
Sigue Hoja 83///...





Ministerio de Educación  
Provincia de Corrientes



3151

31 JUL 2017



-Hoja 83-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

considerados Docentes para Danza en el anexo de Títulos - Educación Artística - del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/79.

**HABILITANTES:** Maestros en Danza: Clásica / Folclórica / Expresión Corporal, egresados de institutos de formación docente; Maestros Nacionales en Danza: Clásica / Folclórica / Expresión Corporal, Títulos Universitarios en una especialidad de la danza, Licenciado en Composición Coreográfica mención en Danza, Comedia Musical y Danza Teatro, Licenciado en Composición Coreográfica mención en Expresión Corporal. Licenciado en Artes Escénicas, Licenciado en Artes: Danza. Técnico Superior o Técnico en: Danza Clásica/ Expresión Corporal/ Danzas Folclóricas y Tango. Tecnicatura Superior en Danzas con especialización en: Danza clásica/Danza folklórica/ Danza española/Danza contemporánea, Técnico Superior en Artes del Movimiento- Técnico en Producción en Artes Danza. Otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente. Bailarín/a en *concurancia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

**SUPLETORIOS:** Bachiller en Danza con Especialidad en Danza de Origen Escénico, Bachiller en Danza con especialidad en Danza de Origen Folklórico y Popular, Técnico en Sistemas Escénicos. Bailarín/a, Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en concurrencia con: Capacitación en Danza.

#### PRODUCCIÓN EN DANZA

**DOCENTES:** Profesor/a de/en Danza, Profesor/a de/en Artes en Danza, Profesor/a de/en Artes en Expresión Corporal, Profesor/a de/en Danza con Orientación en ...; (un solo tipo de danza); Profesores Nacionales de/en Danza, Profesores Nacionales de/en Expresión Corporal, Profesor Superior de/en Danza, Profesor de Arte en Danza mención en Danzas Folklóricas y Tango, Profesor de/en Artes con orientación en/Danzas folklóricas argentinas y tango/ danza clásica y contemporánea/ danza clásica y expresión corporal, Profesor Universitario de Danza, Profesor de Arte en Danza con mención en Expresión Corporal, Profesor en Expresión Corporal, Profesorado de Arte en Folklore mención Instrumentos Criollos. Y los títulos

Sigue Hoja 84///...

ES COPIA





Ministerio de Educación  
Provincia de Corrientes



-Hoja 84-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

considerados Docentes para Danza en el anexo de Títulos - Educación Artística - del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/79.

**HABILITANTES:** Maestros en Danza: Clásica / Folclórica / Expresión Corporal, egresados de institutos de formación docente, Maestros Nacionales en Danza: Clásica / Folclórica / Expresión Corporal, Títulos Universitarios en una especialidad de la danza, Licenciatura en Composición Coreográfica mención en Danza, Comedia Musical y Danza Teatro, Licenciatura en Composición Coreográfica mención en Expresión Corporal, Licenciado en Artes Escénicas, Licenciado en Artes: Danza, Técnico Superior o Técnico en: Danza Clásica/ Expresión Corporal/ Danzas Folclóricas y Tango. Tecnicatura Superior en Danzas con especialización en: Danza clásica/Danza folklórica/ Danza española/Danza contemporánea, Técnico Superior en Artes del Movimiento- Técnico en Producción en Artes Danza. Otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente. Bailarín/a *en concurrencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

**SUPLETORIOS:** Bachiller en Danza con Especialidad en Danza de Origen Escénico, Bachiller en Danza con especialidad en Danza de Origen Folklórico y Popular, Técnico en Sistemas Escénicos. Bailarín/a, Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en concurrencia con: Capacitación en Danza.

#### CULTURA Y ESTÉTICA

**DOCENTES:** Profesor/a de/en Danza, Profesor/a de/en Artes en Danza, Profesor/a de/en Artes en Expresión Corporal, Profesor/a de/en Danza con Orientación en ...; (un solo tipo de danza); Profesores Nacionales de/en Danza, Profesores Nacionales de/en Expresión Corporal, Profesor Superior de/en Danza, Profesor de Arte en Danza mención en Danzas Folklóricas y Tango, Profesor de/en Artes con orientación en/Danzas folklóricas argentinas y tango/ danza clásica y contemporánea/ danza clásica y expresión corporal, Profesor Universitario de Danza, Profesor de Arte en Danza con mención en Expresión Corporal, Profesor en Expresión Corporal, Profesorado de Arte en Folklore mención Instrumentos Criollos. Y los títulos

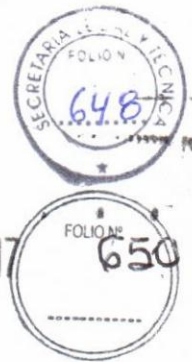
**ES COPIA**

Sigue Hoja 85///...



3151

31 JUL 2017



-Hoja 85-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

considerados Docentes para Danza en el anexo de Títulos - Educación Artística - del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/79.

HABILITANTES: Profesor en/de Filosofía, Profesor/a de Educación Secundaria en Filosofía, Profesor de/en Filosofía, Pedagogía y Latín, Profesor de/en Filosofía, Pedagogía y Psicología, Profesor de/en Filosofía Ciencias de la Religión, Profesor de/en Filosofía y Humanidades especializado en Filosofía, Profesor de/en Filosofía y Letras, Profesor de/en Filosofía y Pedagogía / Pedagogía y Filosofía, Profesor de/en Filosofía y Psicología, Profesor de/en Filosofía y Psicología para la enseñanza media, Profesor de Enseñanza Media en Filosofía, Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía, Psicología y Filosofía, Profesor de Enseñanza Media Secundaria Normal Especial y Técnica en Filosofía, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Filosofía y Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, Psicología y Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía/ Pedagogía y Filosofía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Psicopedagogía, Profesor de Enseñanza Media Secundaria Normal y Especial en Filosofía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal Especial en Filosofía y Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal Especial Pedagogía y Filosofía.

Títulos Universitarios en Artes Combinadas: En concurrencia con *Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

Títulos Universitarios en Danza, Artes Combinadas o Técnico Superior en Artes Visuales: En concurrencia con *Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

SUPLETORIOS: Títulos Universitarios en Danza/ Artes Combinadas: En concurrencia con *Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

Títulos Universitarios en Danza, Artes Combinadas, otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente.

Títulos Universitarios en Teatro, Artes Combinadas, otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente.

**ES COPIA**

Sigue Hoja 86///...



-Hoja 86-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Títulos Universitarios en Artes Visuales, Artes Combinadas, o Técnico Superior en Artes Visuales/ Técnico Superior en Producción en Artes Visuales otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente.

### BACHILLER EN ARTE: ARTES AUDIOVISUALES

LENGUAJE ARTÍSTICO COMPLEMENTARIO (Teatro / Danza / Música / Artes visuales)

#### TEATRO

DOCENTES: Profesor/a de/en Teatro, Profesor/a de/en Artes en Teatro, Profesor/a de/en Artes con Orientación en Teatro, Profesor/a de/en Teatro con Orientación en...; Profesorado de Artes en Teatro, Profesor en Educación Cinematográfica y Multimedial

Además los títulos considerados Docentes para Técnica Teatral en el anexo de Títulos - Educación Artística - del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/1979.

HABILITANTES: Maestro de Teatro, Maestro en Arte Dramático o equivalente egresado de Institutos Superiores, Títulos Universitarios de una especialidad teatral, Técnico Superior en: Actuación, Dirección o similar de la especialidad Teatro, Técnico en: Actuación, Dirección o similar de la especialidad teatro, egresados de Institutos Superiores, Actor/Actriz. *En concurrencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

SUPLETORIOS: Bachiller en Teatro con Especialidad en Teatro Popular, Bachiller en Teatro con Especialidad en Teatro y Medios, Técnico en Sistemas Escénicos, Actor / Actriz, Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en concurrencia con: Capacitación en Teatro.

**ES COPIA**

Sigue Hoja 87///...





Ministerio de Educación  
Provincia de Corrientes

315



31 JUL 2017 652

-Hoja 87-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

## DANZA

DOCENTES: Profesor/a de/en Danza, Profesor/a de/en Artes en Danza, Profesor/a de/en Artes en Expresión Corporal, Profesor/a de/en Danza con Orientación en ...; (un solo tipo de danza); Profesores Nacionales de/en Danza, Profesores Nacionales de/en Expresión Corporal, Profesor Superior de/en Danza, Profesor de Arte en Danza mención en Danzas Folklóricas y Tango, Profesor de/en Artes con orientación en/Danzas folklóricas argentinas y tango/ danza clásica y contemporánea/ danza clásica y expresión corporal, Profesor Universitario de Danza, Profesor de Arte en Danza con mención en Expresión Corporal, Profesor en Expresión Corporal, Profesorado de Arte en Folklore mención Instrumentos Criollos.

Además los títulos considerados Docentes para Danza en el anexo de Títulos - Educación Artística - del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/1979.

HABILITANTES: Maestros en Danza: Clásica / Folclórica / Expresión Corporal, egresados de institutos de formación docente; Maestros Nacionales en Danza: Clásica / Folclórica / Expresión Corporal, Títulos Universitarios en una especialidad de la danza, Licenciatura en Composición Coreográfica mención en Danza, Comedia Musical y Danza Teatro, Licenciatura en Composición Coreográfica mención en Expresión Corporal, Licenciado en Artes Escénicas, Licenciado en Artes: Danza, Técnico Superior o Técnico en: Danza Clásica/ Expresión Corporal/ Danzas Folklóricas y Tango, Tecnicatura Superior en Danzas con especialización en: Danza clásica/Danza folklórica/ Danza española/Danza contemporánea, Técnico Superior en Artes del Movimiento - Técnico en Producción en Artes Danza, otorgados por Instituciones Públicas o Privadas reconocidas oficialmente, Bailarín/a en *conurrencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

SUPLETORIOS: Bachiller en Danza con Especialidad en Danza de Origen Escénico, Bachiller en Danza con especialidad en Danza de Origen Folklórico y Popular, Técnico en Sistemas Escénicos. Bailarín/a, Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en *conurrencia con: Capacitación en Danza.*

ES COPIA

Sigue Hoja 88///...





Ministerio de Educación  
Provincia de Corrientes

3151

31 JUL 2017



-Hoja 88-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

### ARTES VISUALES

DOCENTES: Profesor de/en Artes Visuales, Profesor de/en Artes con orientación en Artes Visuales; Profesor de/en Artes Visuales con orientación en... (una sola disciplina). Profesor Universitario de/en Artes Visuales. Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales. Profesor/a de Educación Superior en Artes Visuales. Además los títulos considerados Docentes para Dibujo, señalados en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/79.

HABILITANTES: Maestros en Artes Visuales egresados de Institutos de Formación Docente, Maestros Nacionales de Dibujo. Pintura; Maestro de Dibujo; Maestro en Artes Plásticas, Títulos Universitarios en las especialidades Artes Visuales / Plástica, Técnico Superior en Artes Visuales; Técnico en Producción en Artes Visuales, otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente.

Especialistas (con tres años de formación) en: Pintura, Grabado y/o Escultura, Diseñador Gráfico. Artista Plástico *en concurrencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

Profesor de Artes Plásticas (Academia de Artes Plásticas Pcia. de Córdoba); Profesor Elemental de Artes Plásticas (Pcia. de Mendoza).

SUPLETORIOS: Artista Plástico, Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en concurrencia con: Especialistas (con tres años de formación) en: Pintura, Grabado y/o Escultura, Diseñador Gráfico, Capacitación en Artes Visuales.

### MÚSICA

DOCENTES: Profesor en Educación Musical, Profesor Secundario de cualesquiera de las Especialidades Instrumentales, Profesor de Artes en Música, Profesor de Artes con Orientación en Música, Profesor/a de Música, Profesor/a de Música con orientación en un Instrumento, Egresados de Institutos Superiores de Música, Profesor Superior de/en alguna de las siguientes especialidades: Armonía y

ES COPIA

Sigue Hoja 89///...





Ministerio de Educación  
Provincia de Corrientes

3151  
31 JUL 2017



-Hoja 89-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Contrapunto, Didáctica Musical, Composición, Musicología y Crítica, Música Sagrada, Teoría, Solfeo y Armonía, Canto Coral, Profesor Superior de Música en una Especialidad Instrumental, Profesor Superior de Canto, Profesor de Armonía y Contrapunto, Profesor en Música (Especialidad Educación Musical Primaria y Secundaria), Profesor Superior de Piano y los mismos títulos declarados docentes para las asignaturas: Cultura Musical, Cultura Musical y Artística, Música, señalados en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/79.

HABILITANTES: Maestro de Música, Maestro de Música con Especialidad Instrumental, Maestro de Teoría y Solfeo. Maestro de Canto, Piano, Violín, Viola y otras especialidades, Maestro Especializado en Educación Musical, Maestro Provincial de Educación de Musical, Profesor de Música para el Nivel Elemental o Primario.

Títulos Universitarios en Música, Técnico Superior en Música con Especialidad en Musicología, Técnico Superior en Canto, Técnico en Música con Especialidad Instrumental del Nivel Medio. Otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente, Certificado de Música expedido por el Conservatorio Nacional de Música. Músico, *en concurrencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

SUPLETORIOS: Técnico en Musicalización y Sonido, Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en concurrencia con: Certificado de Capacitación Instrumental y/o Vocal, Instrumentista. Técnico Superior en Canto.

SEMINARIO: ARTES AUDIOVISUALES EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO

ARTES AUDIOVISUALES EN EL CONTEXTO UNIVERSAL

DOCENTES: Profesor de/en Artes Audiovisuales, Profesor en Artes Audiovisuales con orientación, Profesor en Comunicación Audiovisual, Profesor en Educación Cinematográfica y Multimedial.

ES COPIA

Sigue Hoja 90///...



-Hoja 90-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Los Títulos considerados docentes para Teatro, Danza, Música y Artes Visuales en el espacio curricular Lenguaje Artístico Complementario *en concurrencia con un título o certificación en Audiovisual.*

Profesor en Educación Tecnológica *en concurrencia con un título o certificación en arte/audiovisual.*

HABILITANTES: Licenciado en Tecnología Multimedial, Licenciado en Artes Audiovisuales, Licenciado en Comunicación Audiovisual. Licenciado en Artes Combinadas.

Los Títulos considerados HABILITANTES para Teatro, Danza, Música y Artes Visuales en el espacio curricular Lenguaje Artístico Complementario *en concurrencia con un título o certificación en Audiovisual.*

SUPLETORIOS: Técnico en Comunicación Interactiva, Comunicador audiovisual, Diseñador gráfico, Técnico Superior en Artes Visuales.

Los Títulos considerados SUPLETORIOS para Teatro, Danza, Música y Artes Visuales en el espacio curricular Lenguaje Artístico Complementario *en concurrencia con un título o certificación en Audiovisual.*

LENGUAJES AUDIOVISUALES 6to. Año

LENGUAJE Y PRÁCTICA DE LAS ARTES AUDIOVISUALES - 4to.Año - 5to.Año - 6to. Año

DOCENTES: Profesor en Diseño Multimedial, Profesor en Producción Multimedial. Profesor de/en Artes Audiovisuales, Profesor en Artes Audiovisuales con orientación..., Profesor en Comunicación Audiovisual, Profesor en Producción Multimedial, Profesor en Educación Cinematográfica y Multimedial.

HABILITANTES: Licenciado en Tecnología Multimedial, Licenciado en Artes Audiovisuales, Licenciado en Diseño Multimedial, Licenciado en Diseño Gráfico y Multimedia, Licenciado en Comunicación Audiovisual.

ES COPIA

Sigue Hoja 91///...



-Hoja 91-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

*Los títulos considerados Docentes para el Espacio Curricular TALLER: LENGUAJES ARTÍSTICOS (Artes Visuales / Danza / Música / Teatro / Audiovisual) de los BACHILLERATOS ORIENTADOS en concurrencia con un título o certificación en Lenguaje Multimedial.*

SUPLETORIOS: Diseño Multimedial, Diseño Multimedia, Técnico en Comunicación Interactiva, Diseño Gráfico y Comunicación Visual.

*Los títulos considerados Habilitante para el Espacio Curricular TALLER: LENGUAJES ARTÍSTICOS (Artes Visuales / Danza / Música / Teatro / Audiovisual) de los BACHILLERATOS ORIENTADOS en concurrencia con un título o certificación en Lenguaje multimedial.*

#### CULTURA Y ESTÉTICA

DOCENTES: Profesor en Diseño Multimedial, Profesor en Producción Multimedial. Profesor en/de Filosofía en concurrencia con el Título y/o Certificación en Artes Audiovisuales/Visuales/Plástica.

HABILITANTES: Profesor en/de Filosofía, Profesor/a de Educación Secundaria en Filosofía, Profesor de/en Filosofía, Pedagogía y Latín, Profesor de/en Filosofía, Pedagogía y Psicología, Profesor de/en Filosofía Ciencias de la Religión, Profesor de/en Filosofía y Humanidades especializado en Filosofía, Profesor de/en Filosofía y Letras, Profesor de/en Filosofía y Pedagogía / Pedagogía y Filosofía, Profesor de/en Filosofía y Psicología, Profesor de/en Filosofía y Psicología para la enseñanza media, Profesor de/en Filosofía y Psicopedagogía, Profesor de Enseñanza Media en Filosofía. Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía, Psicología y Filosofía, Profesor de Enseñanza Media Secundaria Normal Especial y Técnica en Filosofía, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Filosofía y Pedagogía. Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, Psicología y Pedagogía. Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía/ Pedagogía y Filosofía. Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Psicopedagogía. Profesor de Enseñanza Media Secundaria Normal y Especial en Filosofía. Profesor de Enseñanza Secundaria Normal Especial

ES COPIA

Sigue Hoja 92///...





3151  
31 JUL 2017



-Hoja 92-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

en Filosofía y Pedagogía. Profesor de Enseñanza Secundaria Normal Especial Pedagogía y Filosofía.

Títulos Universitarios en las especialidades Artes Visuales / Plástica / Artes Combinadas o Técnico Superior en Artes Visuales: En concurrencia con *Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

Títulos Universitarios en Música, Artes Combinadas o Técnico Superior en Artes Visuales: En concurrencia con *Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

Títulos Universitarios en Artes Combinadas o Técnico Superior en Artes Audiovisuales: En concurrencia con *Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

SUPLETORIOS: Títulos Universitarios en Artes Combinadas, Otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente.

Títulos Universitarios en Teatro, Artes Combinadas, otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente.

Títulos Universitarios en Artes Visuales, Artes Combinadas, o Técnico Superior en Artes Visuales/ Técnico Superior en Producción en Artes Visuales otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente.

ES COPIA

Sigue Hoja 93///...



-Hoja 93-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

## ANEXO II

### BACHILLERATOS ORIENTADOS

Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Economía y Administración, Informática.  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Informática, Profesor de Educación Secundaria en Informática, Profesor en Informática, Profesor de Educación Técnica para el Nivel Medio en Computación, Profesor/a de Educación Tecnológica, Profesor en /de para el 3er. Ciclo EGB y Educación Polimodal en Tecnología, Profesor/a de Educación Tecnológica, Profesor de /del/en/ para el Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Tecnología, Profesor en Tecnología, Profesor/a de Educación Secundaria en Informática, Profesor de Educación Técnica para el Nivel Medio en Computación, Profesor de Educación Técnica en Computación en concurrencia con los títulos de Ingeniero en Sistemas, Profesor en Disciplinas Industriales especialidad Máquinas y elementos de Transporte, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Disciplinas Industriales especialidad Ingeniería Eléctrica, Profesor para el Nivel Medio y Superior en Disciplinas Industriales especialidad Electricidad y Mecánica, Profesor/a en Educación Secundaria de Informática, Profesor en Informática, Profesor de Educación Técnica para el Nivel Medio en Computación, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el Título de Profesor/a Superior Analista Universitaria de Sistemas, Profesor en Informática para el 3er.Ciclo EBG, Polimodal y Superior, Profesor en Informática y Matemática, Profesor en Matemática y Computación, Profesor de Computación Post-Grado, Profesor en Informática y Administración, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Analista de Sistemas, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Computador Científico, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Experto en Estadística y Computación, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Ingeniero de/en Sistemas de Información, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el Título de Ingeniero en Construcciones, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el Título de Licenciado/a en Análisis de Sistema, Profesor de Enseñanza Media en

  
**ES COPIA**

  
Sigue Hoja 94///...



-Hoja 94-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

concurrancia con el título de Licenciado/a en Análisis de Sistemas, Profesor de Enseñanza Media en concurrancia con el título de Licenciado/a en Informática, Profesor de Enseñanza Media en concurrancia con el título de Licenciado/a en Programación de Sistemas, Profesor de Enseñanza Media en concurrancia con el título de Licenciado/a en Sistemas, Profesor de Enseñanza Media en concurrancia con los títulos de Profesor para 3er. Ciclo y la Educación Polimodal en Economía y Analista Programador, Profesor de Enseñanza Media en concurrancia con el título de Técnico en Computación, Profesor de Enseñanza Media en concurrancia con el título de Técnico en Programación, Profesores de Enseñanza Media en concurrancia con el título de Técnico en Programación y Operación en Computadoras, Profesor de Enseñanza Media en concurrancia con el título de Técnico Superior en Análisis de Sistemas, Profesores de Enseñanza Media en concurrancia con el título de Técnico Superior en Análisis de Sistemas Computarizados, Profesor de Enseñanza Media en concurrancia con el título de Técnico Superior en Informática, Profesor de Enseñanza Media en concurrancia con el título de Técnico Universitario en Programación de Computadoras, Profesor de Enseñanza Media en concurrancia con el título de Técnico Superior en Control Automático y Sistemas Digitales, Profesor de Enseñanza Media en concurrancia con el título de Analista Programador, Profesor de Enseñanza Media en concurrancia con el título de Analista de Sistemas en Computación, Profesor de Enseñanza Media en concurrancia con el título de Técnico en Análisis de Sistemas Computarizados, Profesor de Enseñanza Media en concurrancia con el título de Analista en Computación Administrativa, Profesor de Enseñanza Media en concurrancia con el título de Técnico Superior en Sistemas Digitales, Profesor de Enseñanza Media en concurrancia con el título de Analista Programador y Analista de Sistemas de Computación, Profesor de Enseñanza Media en concurrancia con el título de Analista Superior en Sistemas, Profesor de Enseñanza Media en concurrancia con el título de Analista Mayor de Sistema, Profesor de Enseñanza Media en concurrancia con el título de Técnico Superior en Programación, Profesor de Enseñanza Media en concurrancia con el Título de Analista en Informática Aplicada, Profesor de Enseñanza Media en concurrancia con el título de Ingeniero en Sistema de Información, Profesor de Enseñanza Media en concurrancia con el título de Técnico Superior en Electrónica Digital, Profesor de

  
**ES COPIA**  


Sigue Hoja 95///...



-Hoja 95-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Enseñanza Media en concurrencia con el título de Programador en Sistemas Administrativos, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Programador de Sistemas, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Técnico Superior en Diseño asistido por Computadora, Profesor de Enseñanza Media en Concurrencia con el título de Técnico Superior en Sistemas de Computación, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Técnico Superior en Informática Educativa, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Técnico en Informática Personal y Profesional, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Técnico en Informática de Gestión, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Técnico en Informática Aplicada al Diseño Multimedia y de Sitios Web, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Analista en Sistemas de Información, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Analista Superior de Sistemas en Nuevas Tecnologías, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Licenciado/a en Informática Educativa con mención en Enseñanza de la Informática, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Licenciado/a en Sistemas de Información, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con los títulos de Profesor de / en Ciencias Económicas y Analista Programador, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con los títulos de Profesor de / en Economía y Analista Programador, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con los títulos de Analista Programador, Profesor/a de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título en/de Analista de Sistemas en/de Computación.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Técnico Universitario en Electrónica, Profesor Superior Analista de Sistema, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Licenciado/a en Investigación Operativa, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título

  
ES CORIA

Sigue Hoja 96///...



-Hoja 96-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

de Profesor para el 3er. Ciclo de la EGB con especialización en la Informática, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el Título de Profesor en Matemática y Computación para el 3er. Ciclo de la E.G.B. y Educación Polimodal. Analista de Sistemas, Analista Programador Universitario, Analista Universitario de Sistemas, Analista de Sistemas en Computación, Analista Universitario en Organización y Sistemas, Analista en Computación Administrativa, Analista Programador y Analista de Sistemas de Computación, Analista Superior en Sistemas, Analista en Informática Aplicada, Analista Superior de Sistemas en Nuevas Tecnologías, Analista en Sistemas de Información, Analista de Sistemas de Computación, Analista Programador, Analista en/de Sistemas en/de Computación, Analista en Sistemas, Analista en Microelectrónica, Analista en Informática Aplicada, Analista Mayor de Sistema, Analista Programador en Computación, Analista de Sistemas Administrativos, Analista de Sistemas de Computación, Analista Programador, Licenciado en Sistemas, Licenciado en Sistemas de Información, Licenciado/a Analista en Sistemas, Licenciado/a en Informática Educativa con mención en Enseñanza de la Informática, Licenciado/a en Sistemas de Información, Licenciado/a en Análisis de Sistemas, Licenciado/a en Análisis de Sistema, Licenciado/a en Ciencias de la Computación, Licenciado/a en Ciencias de la Computación orientación Empresaria, Licenciado/a en Informática, Licenciado/a en Investigación Operativa, Licenciado/a en Matemática Aplicada, Licenciado/a en Programación de Sistemas, Licenciado/a en Sistemas, Licenciado/a en Sistemas orientación Procesamientos de Datos, Licenciado/a en Sistemas y Computación, Licenciado/a en Sistemas Informáticos, Licenciado/a en Sistemas de Información, Licenciado/a en Informática Educativa con mención en Enseñanza de la Informática, Técnico Superior en Análisis de Sistemas, Técnico Superior en Análisis de Sistemas Computarizados, Técnico Superior en Informática, Técnico Superior en Sistemas de Computación, Técnico Superior en Informática Educativa, Técnico en Informática Aplicada al Diseño Multimedia y de Sitios Web, Técnico Superior en Electrónica Digital, Técnico Superior en Sistemas Digitales, Técnico Superior en Estadística de Empresas, Técnico Universitario en Electrónica, Experto en Estadística y Computación, Ingeniero en Sistemas, Ingeniero en Sistema de Información, Ingeniero Mecánico Electricista.

Sigue Hoja 97///...

ES COPIA



-Hoja 97-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Profesor en Computación para Nivel Primario.

Doctor en Matemática Aplicada, Ingeniero en/de Sistema, Ingeniero de/en Sistemas de Información.

Técnico Superior en Informática Educativa, Técnico Superior en Redes Informáticas, Técnico Superior en Técnicas Digitales, Técnico Superior en Análisis de Sistemas, Técnico Superior en Análisis, Desarrollo y Programación de Aplicaciones, Técnico Superior en Telecomunicaciones, Técnico Superior en Tecnología de la Información, Técnico Superior en Instalaciones y Técnico Superior en Robótica, Técnico Superior en Automatismo, Control y Robótica, Técnico Superior en Soporte de Infraestructura en Tecnología de la Información, Técnico Universitario en Informática,

Técnico Universitario en Electrónica, Técnico Universitario en Programación de Computadoras, Técnico Superior en Redes Informáticas, Técnico Superior en Telecomunicaciones, Técnico Superior Instalaciones y Mantenimiento de Sistemas de Cómputos, Técnico Superior en Redes Informáticas, Técnico en Computación, Técnico Superior en Análisis de Sistemas, Técnico Superior en Análisis, Desarrollo y Programación de Aplicaciones, Técnico Superior en Telecomunicaciones, Técnico Superior en Instalaciones y Mantenimiento de Sistemas de Cómputos, Técnico Superior en Análisis y Diseño de Sistemas, Técnico Superior en Informática Administrativa, Técnico Superior en Soporte de Infraestructura en Tecnología de la Información, Técnico Superior en Tecnología de la Información, Técnico Superior

Sigue Hoja 98///...

ES COPIA



-Hoja 98-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

en Análisis y Diseño de Sistemas, Técnico Superior en Informática Administrativa, Técnico Superior en Electrónica Digital, Técnico Superior en Diseño Asistido por Computadora, Técnico Superior en Sistemas de Computación, Técnico Superior en Control Automático y Sistemas Digitales, Técnico Superior en Programación, Técnico Superior en Electrónica Digital, Técnico Superior en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas, Técnico Informático Administrativo, Técnico en Computación, Técnico en Informática Personal y Profesional, Técnico en Computación, Técnico en Programación, Técnico en Programación y Operación en Computadoras, Técnico Operador de Computación, Técnico Operador de Sistema, Técnico en Análisis de Sistemas Computarizados, Técnico Nacional en Administración de Empresas,

Programador en Sistemas Administrativos, Programador de Sistemas, Programador Universitario,

Programador Universitario de Aplicaciones, Programador Universitario en Computadoras, Operador de Sistemas de Computación, Experto en Estadística y Computación, Calculista Científico, Computador Científico, Mantenimiento de Sistemas de Cómputos.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Además, los títulos citados en los párrafos anteriores como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

**BACHILLERATOS ORIENTADOS**

Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Informática, Lenguas, Artes Visuales - Música - Teatro - Danza y Artes Audiovisuales

ES COPIA

Sigue Hoja 99///...



-Hoja 99-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

### PSICOLOGÍA

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Psicología, Profesor/a de/en/para 3er Ciclo EGB y Educación Polimodal en Psicología, Profesor/a de/en/para Tercer Ciclo EGB y Polimodal en Psicología, Profesor/a en Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor/a Superior de Filosofía, Psicología, Pedagogía y Ciencias de la Educación, Profesor de/en Filosofía y Psicología para la Enseñanza Media, Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, Psicología y Pedagogía, Profesor de Psicología, Profesor de Educación Secundaria en Psicología, Profesor en/de/para/ el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Nivel Polimodal en Psicología.

Y los títulos considerados en el Estatuto del Docente - Decreto Nacional N° 823/79 como Docentes.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular-en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

### HABILITANTES

Los títulos considerados en el Estatuto del Docente - Decreto Nacional N° 823/79 como Habilitantes.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005,2811/2005,248/2007,2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

### SUPLETORIOS

Los títulos considerados en el Estatuto del Docente - Decreto Nacional N° 823/79 como Supletorios.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales -

ES COPIA

Sigue Hoja 100///...





-Hoja 100-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Ciclo de Complementación Curricular - en concurrencia con el/los título/s de base.  
Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

#### BACHILLERATOS ORIENTADOS

Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Informática, Lenguas, Artes Visuales –  
Música - Teatro – Danza y Artes Audiovisuales, Economía y Administración,  
Educación Fisca, Agro- Ambiente, Turismo, Comunicación

#### BACHILLER EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

##### INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN - 4to. Año

DOCENTES: Profesor/a en Ciencias Económicas y en Contabilidad, Profesor/a en Ciencias Económicas y Jurídicas, Profesor/a de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Economía, Profesor/a de Educación Secundaria en Economía, Profesor/a de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración, Profesor/a de Educación Secundaria en Economía, Profesor de/en Economía y Gestión de las Organizaciones para el Tercer Ciclo Nivel Polimodal y Superior, Profesor de/en Ciencias Económicas y Contables, Profesor de/en Contabilidad, Profesor de/en Ciencias Económicas/Economía, Profesor de/en Ciencias Jurídicas y Contable, Profesor/a para/en/del/el Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Economía, Profesor/a de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Administración.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/201.

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular-en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Profesor en Disciplinas Industriales, Profesor de/en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional, con título de base supletorio en la Introducción a la Administración, Profesor/a de Tercer Ciclo de la Educación

Sigue Hoja 101///...

ES COPIA



-Hoja 101-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

General Básica y de la Educación Polimodal en Administración, Profesor de/en Ciencias Jurídicas Políticas y Contables

Analista Administrativo-Contable, Licenciado/a en Administración, Licenciado/a en Administración de Empresas, Licenciado/a en Administración de Personal, Licenciado en Ciencias Económicas, Licenciado/a en Administración de Personal, Licenciado/a en Administración Pública, Licenciado/a en Antropología Social, Licenciado/a en Ciencias Administrativas, Licenciado/a en Organización de Empresas, Licenciado/a en Administración Rural, Doctor en Administración, Doctor en Ciencias de la Administración, Doctor en Administración de Empresas, Doctor en Economía, Doctor en Ciencias Económicas, Ingeniero en Organización de Empresas, Contador Público, Contador Público Nacional.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales -Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Técnico Superior en Estadística de Empresas, Técnico de / en Administración Pública, Técnico en Administración de Empresas, Técnico en Administración Pública y Procurador Administrativo, Técnico Superior en Administración de Empresas, Técnico Universitario en Administración Pública, Técnico Superior en Administración Pública, Técnico Superior en Sistema Impositivo y Previsional, Técnico Superior en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas, Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos, Técnico en Administración de Empresas, Técnico Superior en Administración Pública orientada al Desarrollo Local, Técnico en Economía y Marketing.

Sigue Hoja 102///...

ES COPIA



-Hoja 102-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, - con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

TEORIA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES - 5to. Año

DOCENTES: Profesor/a de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Economía, Profesor para/en/del/el Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Economía, Profesor/a de Educación Secundaria en Economía, Profesor/a de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración, Profesor/a de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Administración, Profesor de/en Economía y Gestión de las Organizaciones para el Tercer Ciclo Nivel Polimodal y Superior, Profesor de/en Ciencias Económicas y Contables, Profesor de/en Contabilidad, Profesor de/en Ciencias Económicas, Profesor de/en Ciencias Jurídicas y Contable.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Profesor en Disciplinas Industriales, Profesor de/en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional, con título de base supletorio en la Introducción a la Administración,

Profesor de/en Ciencias Jurídicas Políticas y Contables.

Analista Administrativo-Contable, Licenciado/a en Administración, Licenciado/a en Administración de Empresas, Licenciado/a en Administración de Personal,

Sigue Hoja 103///...

ES COPIA





Ministerio de Educación  
Provincia de Corrientes

3151

31 JUL 2017



-Hoja 103-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Licenciado en Ciencias Económicas, Licenciado/a en Administración de Personal, Licenciado/a en Administración Pública, Licenciado/a en Antropología Social, Licenciado/a en Ciencias Administrativas, Licenciado/a en Organización de Empresas, Licenciado/a en Administración Rural, Doctor en Administración, Doctor en Ciencias de la Administración, Doctor en Administración de Empresas, Doctor en Economía, Doctor en Ciencias Económicas, Ingeniero en Organización de Empresas, Contador Público, Contador Público Nacional.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Los títulos citados en el párrafo anterior como habilitantes con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Perito Mercantil, Perito Comercial especializado, Perito en Administración de Empresas, Perito en Técnicas Bancarias e Impositivas, Perito Mercantil, Perito Mercantil con especialización como Auxiliar Contable, Perito Mercantil con especialización como Auxiliar en Administración, Perito Mercantil Especializado, Perito Comercial especialidad en Técnica Bancaria e Impositiva, Perito Comercial especializado en Administración de Empresa, Técnico Superior en Estadística de Empresas, Perito Mercantil con especialización Auxiliar Contable e Impositivo, Bachiller Mercantil especialidad Auxiliar Contable, Perito Comercial Especializado en Impuestos, Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva y Operador en Computadoras Personales, Perito Mercantil o/en Computación, Bachiller con orientación en Administración Contable, Perito Mercantil Nacional, Perito Mercantil con orientación en Técnicas Bancarias e Impositivas, Secretaria Comercial e Industrial, Perito Contable especialidad Administración de Empresa, Secretaria Ejecutiva Bilingüe, Perito Mercantil.

Sigue Hoja 104///...

ES COPIA





Ministerio de Educación  
Provincia de Corrientes

3151

31 JUL 2017



-Hoja 104-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

**ECONOMÍA - 5to. Año**

**DOCENTES:** Profesor/a en Ciencias Económicas y en Contabilidad, Profesor/a en Ciencias Económicas y Jurídicas, Profesor/a de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Economía, Profesor/a de Educación Secundaria en Economía, Profesor/a de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración, Profesor/a de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Administración, Profesor en/del/para el Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Economía, Profesor en Ciencias Económicas, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, Profesor de /en Economía, Profesor de/en Economía y Gestión de las Organizaciones para el Tercer Ciclo Nivel Polimodal y Superior, Profesor de/en Ciencias Económicas y Contables, Profesor de/en Contabilidad, Profesor de/en Ciencias Económicas/Economía, Profesor de/en Ciencias Jurídicas y Contables, Profesor de/en Ciencias Económicas y Contabilidad, Profesor en Economía y Sociología.

Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

**HABILITANTES:** Profesor en Disciplinas Industriales, Profesor de/en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional, con título de base supletorio en la

ES COPIA

Sigue Hoja 105///...



-Hoja 105-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Introducción a la Administración, Profesor/a de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Administración, Profesor de/en Ciencias Jurídicas Políticas y Contables

Analista Administrativo-Contable, Licenciado/a en Administración, Licenciado/a en Administración de Empresas, Licenciado/a en Administración de Personal, Licenciado en Ciencias Económicas, Licenciado/a en Administración de Personal, Licenciado/a en Administración Pública, Licenciado/a en Antropología Social, Licenciado/a en Ciencias Administrativas, Licenciado/a en Organización de Empresas, Licenciado/a en Administración Rural, Doctor en Administración, Doctor en Ciencias de la Administración, Doctor en Administración de Empresas, Doctor en Economía, Doctor en Ciencias Económicas, Ingeniero en Organización de Empresas, Contador Público, Contador Público Nacional.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Técnico de / en Administración Pública, Técnico en Administración de Empresas, Técnico en Administración Pública y Procurador Administrativo, Técnico Superior en Administración de Empresas, Técnico Universitario en Administración Pública, Técnico en Administración de Empresas, Técnico Superior en Administración Pública orientada al Desarrollo Local.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Sigue Hoja 106///...

ES COPIA



-Hoja 106-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Los títulos citados en el párrafo anterior como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

**SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE - 5to. Año**

**DOCENTES:** Profesor/a de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración, Profesor en Ciencias Económicas y en Contabilidad, Profesor en Ciencias Económicas y Jurídicas, Profesor/a de Educación Secundaria en Economía, Profesor de/en Economía y Gestión de las Organizaciones para el Tercer Ciclo, Nivel Polimodal y Superior, Profesor de/en Ciencias Económicas y Contables, Profesor de/en Contabilidad, Profesor de/en Ciencias Económicas/Economía, Profesor de/en Ciencias Jurídicas y Contable, Profesor de/del/el/para/en/ Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Economía, Profesor/a en Economía y Sociología, Profesor/a en Geografía y Actividades Humanas en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

**HABILITANTES:** Profesor de/en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional, Profesor de/en Ciencias Jurídicas Políticas y Contables, Doctor en Administración, Doctor en Ciencias de la Administración, Doctor en Administración de Empresas, Doctor en Economía, Doctor en Ciencias Económicas.

Analista Administrativo-Contable, Licenciado/a en Administración, Licenciado/a en Administración de Empresas, Licenciado/a en Administración de Personal, Licenciado en Ciencias Económicas Licenciado/a en Administración de Personal, Licenciado/a en Administración Pública, Licenciado/a en Antropología Social, Licenciado/a en Ciencias Administrativas, Licenciado/a en Organización de

Sigue Hoja 107///...

**ES COPIA**



-Hoja 107-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Empresas, Licenciado/a en Administración Rural, Ingeniero en Organización de Empresas, Contador Público, Contador Público Nacional.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Técnico Superior en Estadística de Empresas, Técnico de / en Administración Pública, Técnico en Administración de Empresas, Técnico en Administración Pública y Procurador Administrativo, Técnico Superior en Administración de Empresas, Técnico Universitario en Administración Pública, Técnico Superior en Administración Pública, Técnico Superior en Sistema Impositivo y Previsional, Técnico Superior en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas, Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos, Técnico en Administración de Empresas, Técnico Superior en Administración Pública orientada al Desarrollo Local, Técnico en Economía y Marketing.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015

Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Los títulos citados en el párrafo anterior como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial,

ES COPIA

Sigue Hoja 108///...



-Hoja 108-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

### BACHILLER EN AGRO Y AMBIENTE

TECNOLOGÍA AGRARIA - 4to. Año

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Agronomía, Profesor/a de/en Ciencias Agrarias

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular - en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Licenciado en Administración Rural.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular - en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Técnico Universitario en Administración Rural.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular-. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

ES COPIA

Sigue Hoja 109///...



-Hoja 109-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

**ECONOMÍA Y GESTIÓN AGROAMBIENTAL - 5to.Año**

**DOCENTES:** Profesor/a de Educación Secundaria en Agronomía, Profesor/a de/en Ciencias Agrarias

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular-. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

**HABILITANTES:** Magister en Gestión Ambiental, Licenciado/a en Administración Rural.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 Además, el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular- en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

**SUPLETORIOS:** Magister en Gestión Ambiental, Magister en Ambiente y Desarrollo Sustentable, Magister en Gestión Ambiental y Ecología.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo

ES COPIA

Sigue Hoja 110///...



-Hoja 110-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

de Complementación Curricular en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Los títulos citados en el párrafo anterior como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SISTEMAS AGROAMBIENTALES - 5to. Año

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Agronomía, Profesor/a de/en Ciencias Agrarias

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular-. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Magister en Gestión Ambiental, Licenciado/a en Administración Rural, Analista Administrativo - Contable, Ingeniero en Organización de Empresas, Contador Público, Contador Público Nacional

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Magister en Gestión Ambiental, Magister en Ambiente y Desarrollo Sustentable, Magister en Gestión Ambiental y Ecología.

ES COPIA

Sigue Hoja 111///...





Ministerio de Educación  
Provincia de Corrientes



315  
31 JUL 2017

-Hoja 111-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015 y el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular en concurrencia con el/los título/s de base. Expedido por la Universidad "Gastón Dáchary".

Los títulos citados en el párrafo anterior como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

ES COPIA

Sigue Hoja 112///...



-Hoja 112-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

### ANEXO III

#### MODALIDAD EDUCACIÓN PERMANENTE DE JOVENES Y ADULTOS BACHILLER EN ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN

##### MATEMÁTICA ORIENTACION ESTADÍSTICA

Los mismos títulos declarados docentes, Habilitantes y Supletorios respectivamente, para la asignatura *Matemática* Decreto N° 823/79 de la Nación y Decreto N° 457/83 Anexo de Títulos Estatuto del Docente Provincial, para Matemática y /o los títulos citados anteriormente como habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/98, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

##### LENGUA (PROPUESTA LITERARIA)

Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios respectivamente, para la asignatura *Lengua* Decreto N° 823/79 de la Nación y 457/83 Anexo de Títulos Estatuto el Docente Provincial para *Lengua* y /o los títulos citados anteriormente como habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/98, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

##### CIENCIAS NATURALES (EDUCACION AMBIENTAL)

Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios respectivamente, para la asignatura *Ecología* Decreto N° 2043/15 y/o los títulos citados anteriormente como habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a

ES COPIA

Sigue Hoja 113///...



-Hoja 113-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/98,112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

#### LENGUA ENFOQUE COMUNICACION

Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios respectivamente, para la *asignatura Comunicación* Decreto N° 2043/15 y/o los títulos citados anteriormente como habilitante, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/98,112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

#### CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA)

Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios respectivamente, para la *asignatura Historia* Decreto N° 823/79 de la Nación y Decreto N° 457/83 Anexo de Títulos Estatuto del Docente Provincial para Historia y /o los títulos citados anteriormente como habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/98,112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

#### CIENCIAS NATURALES (ENFOQUE SALUD Y QUIMICA)

Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios respectivamente, para la *asignatura Biología* Decreto N° 2043/15 y/o los títulos citados anteriormente como habilitante, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/98,112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación

Sigue Hoja 114///...

ES COPIA



-Hoja 114-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

#### FILOSOFIA

Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios respectivamente, para la *asignatura Filosofía* Decreto N° 2043/15 y los Decreto N° 823/79 de la Nación y Decreto N° 457/83 Anexo de Títulos Estatuto del Docente Provincial, para Filosofía y /o los títulos citados anteriormente como habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/98,112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes Filosofía (PERSPECTIVA EPISTEMOLOGICA ANTROPOLOGIA E HISTORICA) los mismos títulos.

#### CIUDADANIA (SUJETO DE DERECHO)

Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios respectivamente, para la *asignatura Formación Ética y Ciudadana y Psicología* Decretos N° 823/79 de la Nación y 457/83,1997/03,2811/05 Anexo de Títulos Estatuto Del Docente Provincial, para Formación Ética Y Ciudadana y Psicología y /o los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/98,112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

#### LENGUA EXTRANJERA

Los mismos títulos declarados docentes, Habilitantes y Supletorios respectivamente, para la *asignatura Inglés* Decretos Nros. 1997/03, 2797/07, 2043/15 Anexo de

ES COPIA

Sigue Hoja 115///...

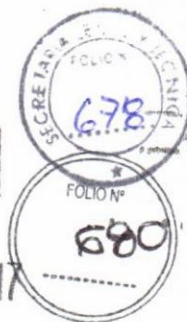




Ministerio de Educación  
Provincia de Corrientes

3151

31 JUL 2017



-Hoja 115-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Títulos Estatuto del Docente para Inglés y /o los títulos citados anteriormente como habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/98, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

#### CIENCIAS SOCIALES ORIENTADA ADMINISTRACIÓN

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración, Profesor/a en Ciencias Económicas y en Contabilidad, Profesor/a en Ciencias Económicas y Jurídicas, Profesor de/en Economía y Gestión de las Organizaciones para el Tercer Ciclo Nivel Polimodal y Superior, Profesor de/en Ciencias Económicas y Contables, Profesor de/en Contabilidad, Profesor de/en Ciencias Económicas/Economía, Profesor de/en Ciencias Jurídicas y Contable, Profesor para/en/del/el Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Economía, Profesor/a de Educación Secundaria en Economía.

HABILITANTES: Profesor en Disciplinas Industriales, Profesor de/en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional, con título de base supletorio en la Introducción a la Administración, Profesor de/en Ciencias Jurídicas Políticas y Contables.

Analista Administrativo-Contable, Licenciado/a en Administración, Licenciado/a en Administración de Empresas, Licenciado/a en Administración de Personal, Licenciado en Ciencias Económicas, Licenciado/a en Administración Pública, Licenciado/a en Antropología Social, Licenciado/a en Ciencias Administrativas, Licenciado/a en Organización de Empresas, Licenciado/a en Administración Rural, Doctor en Administración de Empresas, Doctor en Economía, Doctor en Administración, Doctor en Ciencias de la Administración, Doctor en Ciencias Económicas, Ingeniero en Organización de Empresas, Contador Público, Contador Público Nacional.

ES COPIA

Sigue Hoja 116///...





3151

31 JUL 2017



-Hoja 116-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Técnico Superior en Estadística de Empresas, Técnico de / en Administración Pública, Técnico en Administración de Empresas, Técnico en Administración Pública y Procurador Administrativo, Técnico Superior en Administración de Empresas, Técnico Universitario en Administración Pública, Técnico Superior en Administración Pública, Técnico Superior en Sistema Impositivo y Previsional, Técnico Superior en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas, Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos, Técnico en Administración de Empresas, Técnico Superior en Administración Pública orientada al Desarrollo Local, Técnico en Economía y Marketing.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes

#### SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE

Los mismos títulos declarados docentes, Habilitantes y Supletorios respectivamente, para la asignatura Sistemas de Información Contable Decretos Nros. 1997/03, 2811/05, 248/08, 542/09 Anexo de Títulos Estatuto del Docente para Sistemas de Información Contable y /o los títulos citados anteriormente como habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/98, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial,

ES COPIA

Sigue Hoja 117///...



-Hoja 117-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

cuya validez nacional se encuentra otorgada por Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

#### ECONOMÍA SOCIAL

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.248/2007,2043/2015.

Los mismos títulos declarados docentes, Habilitantes y Supletorios respectivamente, para la asignatura Economía Decretos Nros. 2811/05, 542/09 Anexo de Títulos Estatuto del Docente para Teoría y Gestión de las Organizaciones y /o los títulos citados anteriormente como habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/98,112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

Supletorios: Técnico Superior en Economía Social orientado al Desarrollo Local

#### ECONOMÍA POLÍTICA

Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios respectivamente, para la asignatura Economía Política Decretos Nros. 1997/03, 2811/05, 248/08, 542/09, 2043/15 Anexo de Títulos Estatuto del Docente para Economía Política y /o los títulos citados anteriormente como habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/98,112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

#### TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES

Los mismos títulos declarados docentes, Habilitantes y Supletorios respectivamente, para la asignatura Teoría y Gestión de las Organizaciones Decretos Nros. 1997/03,2811/05, 248/08, 542/09 Anexo de Títulos Estatuto del Docente para Teoría y Gestión de las Organizaciones y /o los títulos citados anteriormente como

  
ES COPIA

  
Sigue Hoja 118///...



-Hoja 118-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/98,112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

#### DERECHO

Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios respectivamente, para la asignatura Derecho Decreto N° 823/79 de la Nación y Decretos Nros. 457/83, 1997/03 Anexo de Títulos Estatuto del Docente Provincial, Derecho y/o los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/98,112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

#### RELACIONES LABORALES

Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios respectivamente, para la asignatura Administración N° 2043/15 y/o los títulos citados anteriormente como Habilitante, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/98,112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes

#### DISEÑO Y GESTION DE EMPRENDIMIENTO

Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios respectivamente, para la asignatura Proyecto y Gestión de Microemprendimientos Decreto N° 1997/03 Anexo de Títulos Estatuto del Docente, Proyecto y Gestión de

ES COPIA

Sigue Hoja 119///...



31 JUL 2017

-Hoja 119-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Microemprendimiento y /o los títulos citados anteriormente como habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/98, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

#### CAMPOS TRANSVERSALES - ARTE

Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios respectivamente, para la *asignatura Arte* Decreto N° 2043/15 Artes Visuales –Lenguaje Complementario (Teatro - Danza. Música - Audiovisual) Lenguaje y Practica de las Artes Visuales (Seminario: Artes Visuales en el contexto Universal) -Taller: Lenguajes Artísticos.

Además de los títulos considerados Docentes para Técnica Teatral en el Anexo de Títulos Educación Artística del Estatuto Docente Nacional Decreto N° 823/79 los títulos considerados Docentes para Dibujo, señalados en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/79

#### CAMPOS TRANSVERSALES - EDUCACIÓN FÍSICA

DOCENTES: Profesor/a de Educación Física, Profesor Nacional de Educación Física, Profesor Normal Nacional de Educación Física, Profesor de Educación Física para el Nivel Medio y Superior, Profesor Nacional Educación Física c/Pedagogía Enmendativa en Psicomotricidad Especial y Adaptada, Profesor de Educación Física para Nivel Medio y Superior orientación Voleibol y Natación alto rendimiento, Profesor Educación Física Nivel Medio y Superior orientación Gimnasia Artística y Hockey alto rendimiento, Profesor de Enseñanza Superior en Educación Física, Profesor especializado en Educación Física, Profesor Universitario de Educación Física, Profesor de Educación Física Nivel Primario y Medio, Profesor Nivel Inicial de la E.G.B. y Educación Polimodal en Educación Física, Profesor/a de/en Educación Física, Licenciado/a en Educación Física y Deporte de Escuela Internacional de Deporte, Profesor de Educación Física, Profesor/a en Educación

ES COPIA

Sigue Hoja 120///...





3151  
31 JUL 2017  
683  
685

-Hoja 120-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Secundaria de Educación Física, Profesor para el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal, Profesor para el 3er. Ciclo EGB y el Polimodal, en concurrencia con el título de Profesor Universitario para Profesionales - Ciclo de Complementación Curricular. Expide Universidad "Gastón Dáchary".

HABILITANTES: Maestro de Educación Física, Maestro de Educación Física, Maestro de Gimnasia y Esgrima del Ejército, Maestro de Gimnasia y Recreación, Maestro especializado en Educación Física, Maestro especializado en Educación Física, Maestro Nacional de Educación Física, Profesor de Educación Física para Nivel Inicial y Primario, Profesor de Educación Física para Escuelas Especiales.

SUPLETORIOS: Maestro Normal de / en Educación Física, Maestro Normal de / en Educación Física Infantil, Maestro Normal Regional, Homólogos al Maestro Normal Nacional.

**BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES**

Ciencias Naturales (con un enfoque hacia las Ciencias de la Tierra): Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios respectivamente, para la asignatura Ciencias de la Tierra Decreto Provincial N° 2043/15.

Los títulos citados Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

**CIENCIAS NATURALES ORIENTADA  
SAUD**

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Biología, Profesor de/del/en/para el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Biología, Profesor de/del/en/para el 3EGB y Polimodal en Biología, Profesor Superior de Biología, Profesor de/en Geografía y Ciencias Biológicas, Profesor de Enseñanza

**ES COPIA**

Sigue Hoja 121///...





Ministerio de Educación  
Provincia de Corrientes



3151

31 JUL 2017

-Hoja 121-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Media especializado en Ciencias Biológicas, Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Biología, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias Biológicas, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias Naturales, Profesor en Geografía y Ciencias Biológicas con Especialización Ambiental, Profesor de Educación Secundaria en Biología; Profesor en Ciencias Químicas y del Ambiente en concurrencia con el título de Bioquímico/a

HABILITANTES: Profesor de Geografía y Ciencias Biológicas con especialización en Ciencias Sociales, Licenciado/a en Bioquímica, Licenciado/a en Salud Ambiental; Profesor/a Secundaria de Ciclo en Ciencias Exactas y Naturales.

Y los títulos establecidos en el Decreto Provincial N° 2811/05 y los establecidos en la Resolución N° 1419, homologada por el Decreto 2043/15.

Los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Profesor de / para Enseñanza Primaria, Licenciado/a en Nutrición, Doctor en Ciencias Biológicas, Doctor en Ciencias Naturales Especialidad Geología; Técnico Superior en Gestión Ambiental y Salud

Y además los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios, respectivamente para el Espacio Curricular: "Salud" del Decreto N° 2811/05 - "Educación para la Salud" establecidos en la Resolución N°1419/15 homologada por el Decreto N° 2043/15.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez

ES COPIA

Sigue Hoja 122///...



-Hoja 122-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

#### HISTORIA DE LA CIENCIA

DOCENTES: Profesor/a en Educación Secundaria de Filosofía, Profesor en/de/del/para el Tercer Ciclo EGB y Educación Polimodal en Filosofía, Profesor/a de/del/en/para/el 3EGB y Polimodal en Filosofía, Profesor/a de/en Filosofía, Profesor/a de/en Filosofía, Pedagogía y Latín, Profesor/a de/en Filosofía, Pedagogía y Psicología, Profesor/a de/en Filosofía y Humanidades especializado en Filosofía, Profesor/a de/en Filosofía y Letras, Profesor/a de/en Filosofía y Pedagogía, Pedagogía y Filosofía, Profesor/a de/en Filosofía y Psicología, Profesor/a de/en Filosofía y Psicología para la Enseñanza Media, Profesor/a de/en Filosofía y Psicopedagogía, Profesor/a de/en Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor/a de/en Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor en Biología, Profesor en Ciencias Biológicas, Profesor en Ciencias Naturales, Profesor en Ciencias Exactas y Naturales, Profesor en Ciencias Naturales y Físico-Química, Profesor en Ciencias Naturales y Químicas, Profesor en Ciencias Biológicas y Químicas, Profesor para/en/del/el Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Biología, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Biológicas, Profesor de Educación Media en Biología, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Naturales, Profesor/a de Educación Secundaria en Biología.

HABILITANTES: Bachiller Universitario en Filosofía, Doctor en Filosofía, Doctor en Filosofía y Humanidades, Doctor en Filosofía y Letras especializado en Filosofía, Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación; Licenciado en Botánica, Doctor o Licenciado en Ciencias Biológicas, Biólogo, Doctor en Ciencias Naturales (orientación en Biología) Doctor en Ciencias Naturales especialidad en Botánica y Zoología, Licenciado en Ciencias Naturales, Licenciado en Biología. Licenciado en Ciencias Naturales (orientación biológica), Licenciado en Ciencias Biológicas (orientación en Botánica o Zoología) Licenciado en Biología (orientación en Genética, Botánica o Zoología), Licenciado en Biología, Magister en Epistemología y Metodología de la Ciencia

ES COPIA

Sigue Hoja 123///...





Ministerio de Educación  
Provincia de Corrientes



3151 688

31 JUL 2017

-Hoja 123-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/15.

Los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Doctor en Ciencias Veterinarias, Doctor en Medicina Veterinaria, Médico Veterinario, Licenciado Médico Veterinario, Zoólogo, Licenciado en Zoología, Licenciado en Genética, Profesor en Geografía y Ciencias Biológicas, Licenciado en Ecología y Conservación de Recursos Naturales Renovables, Licenciado en Antropología, Fisioterapeuta, Kinesiólogo, Bioquímico, Doctor en Medicina y Cirugía, Médico Cirujano, Técnico o Auxiliar Técnico de Laboratorio, Clínico e Histopatología, Licenciado en Antropología, Licenciado en Paleontología, Licenciado en Biología (orientación en Paleontología), Técnico en Bromatología y Saneamiento Ambiental.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/15.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

#### AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Biología y Profesor de/del/en/para el Tercer Ciclo de la Educación Polimodal, Profesor en Ciencias Químicas y del Ambiente; Profesor en Ciencias Agrarias y Protección Ambiental,

ES COPIA

Sigue Hoja 124///...



-Hoja 124-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Profesor/a de/en Ciencias Agrarias, Profesor/a de Educación Secundaria en Agronomía, Profesor/a Superior de/en Biología.

**HABILITANTES:** Licenciado en Gestión Ambiental

Y además los títulos declarados habilitantes y supletorios, respectivamente para el Espacio Curricular: "Salud" del Decreto N° 2811/05 - "Educación para la Salud" establecidos en la Resolución N°1419/15 homologada por Decreto N° 2043/15.

Los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

**SUPLETORIOS:** Guardaparque Universitario; Técnico Superior en Gestión Ambiental, Técnico Superior en Gestión Ambiental y Salud.

Y además los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios, respectivamente para el Espacio Curricular: "Educación para la Salud" establecidos en la Resolución N°1419/15 Homologada por Decreto N°2043/15 y los señalados en el Decreto N° 2811/05 en el Espacio Curricular: "Ambiente y Sociedad"

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes

**BIOLOGIA MOLECULAR Y EVOLUTIVA**

**DOCENTES:** Profesor/a de Educación Secundaria en Biología, Profesor de/del/en/para el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Biología, Profesor de/del/en/para el 3EGB y Polimodal en Biología, Profesor Superior de Biología, Profesor de/en Geografía y Ciencias Biológicas, Profesor de Enseñanza

Sigue Hoja 125///...

ES COPIA



-Hoja 125-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Media especializado en Ciencias Biológicas, Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Biología, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias Biológicas, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias Naturales, Profesor en Geografía y Ciencias Biológicas con Especialización Ambiental, Profesor de Educación Secundaria en Biología, Profesor en Ciencias Químicas y del Ambiente en concurrencia con el título de Bioquímico/a.

HABILITANTES: Profesor de Geografía y Ciencias Biológicas con especialización en Ciencias Sociales, Licenciado/a en Bioquímica, Licenciado/a en Salud Ambiental, Profesor/a Secundaria de Ciclo en Ciencias Exactas y Naturales.

Y los títulos establecidos en el Decreto N° Provincial N° 2811/05 y los establecidos en la Resolución N° 1419, homologada por el Decreto 2043/15.

Los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Profesor de / para Enseñanza Primaria, Licenciado/a en Nutrición, Doctor en Ciencias Biológicas, Doctor en Ciencias Naturales Especialidad Geología; Técnico Superior en Gestión Ambiental y Salud

Y además los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios, respectivamente para el Espacio Curricular: "Salud" del Decreto N° 2811/05 - "Educación para la Salud" establecidos en la Resolución N°1419/15 homologada por el Decreto N° 2043/15.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura.

**ES COPIA**

Sigue Hoja 126///...



-Hoja 125-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Media especializado en Ciencias Biológicas, Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Biología, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias Biológicas, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias Naturales, Profesor en Geografía y Ciencias Biológicas con Especialización Ambiental, Profesor de Educación Secundaria en Biología, Profesor en Ciencias Químicas y del Ambiente en concurrencia con el título de Bioquímico/a.

HABILITANTES: Profesor de Geografía y Ciencias Biológicas con especialización en Ciencias Sociales, Licenciado/a en Bioquímica, Licenciado/a en Salud Ambiental, Profesor/a Secundaria de Ciclo en Ciencias Exactas y Naturales.

Y los títulos establecidos en el Decreto N° Provincial N° 2811/05 y los establecidos en la Resolución N° 1419, homologada por el Decreto 2043/15.

Los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Profesor de / para Enseñanza Primaria, Licenciado/a en Nutrición, Doctor en Ciencias Biológicas, Doctor en Ciencias Naturales Especialidad Geología; Técnico Superior en Gestión Ambiental y Salud

Y además los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios, respectivamente para el Espacio Curricular: "Salud" del Decreto N° 2811/05 - "Educación para la Salud" establecidos en la Resolución N°1419/15 homologada por el Decreto N° 2043/15.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura.

ES COPIA

Sigue Hoja 126///...



-Hoja 126-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

**QUÍMICA BIOLÓGICA**

**DOCENTES:** Profesor en Ciencias Físico - Química.

Y los títulos establecidos docentes, habilitantes y supletorios para el espacio "Química" en el Decreto N° Provincial N° 2811/05 y los establecidos en la Resolución N° 1419, homologada por el Decreto 2043/15.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura

**FISICA** (con un enfoque con orientación en Astronomía y la Astrofísica)

**DOCENTES:** Profesor de Matemática, Física y Cosmografía especializado en Matemática, Profesor de/en Matemática, Física y Cosmografía, Profesor/a en Física y Cosmografía, Profesor/a de Educación Secundaria en Física, Profesor/a de la EGB 3 y Educación Polimodal en Física, Profesor/a de Educación Secundaria en Física.

Y los títulos citados en el Decreto N° 2811/05.

**HABILITANTES:** Profesor/a de 3EGB y Polimodal en Química, Profesor/a de Educación Secundaria en Química, Profesor en Química, Profesor de Enseñanza Técnica en Mecánica en concurrencia con el título de Arquitecto.

Y los títulos establecidos en el Decreto N° Provincial N° 2811/05, y los declarados en el Decreto Nacional N° 823/79.

Los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docente.

**SUPLETORIOS:** Electromecánico en concurrencia con el título de Arquitecto, Ingeniero Agrónomo orientación Producción Agropecuaria, Bachiller Superior de /

**ES COPIA**

Sigue Hoja 127///...





Ministerio de Educación  
Provincia de Corrientes



3151

31 JUL 2017



-Hoja 127-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

en Matemática y Física, Bachiller Superior en Química, Doctor en Física, Doctor en Geofísica, Doctor en Química, Licenciado/a en Bromatología.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

#### BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES

##### METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION SOCIAL

DOCENTES: Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Comunicación Social, Profesor en la especialidad Comunicación y Medios, Profesor en Letras con orientación en Comunicación Social, Profesor en Letras y Ciencias de la Comunicación, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Comunicación y Sociales, Profesor en Comunicación Social, Profesor de/en Ciencias de la Comunicación Social, Profesor para la Enseñanza Media en Comunicación Social, Profesor de Literatura Moderna, Profesor de Letras Modernas - Castellano, Profesor de/en Letras y Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Media-Normal y Especial en Literatura y Castellano, Profesor Superior en Lengua y Literatura, Profesor del 3er. Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Lengua y Literatura, Profesor de 3er. Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal en Lengua, Profesor de Enseñanza Superior en Lengua y Literatura, Profesor/a de Educación Secundaria de/en Lengua y Literatura, Profesor de / en Castellano, Profesor de / en Castellano, Literatura y Latín, Profesor de / en Castellano Literatura y Latín, Profesor de / en Filosofía y Letras, Profesor de / en Lengua, Profesor de / en Lengua y Literatura, Profesor de / en Lengua y Literatura, Profesor de / en Lengua y Literatura Castellana, Profesor de/en Letras, Profesor de / en Letras Modernas, Profesor de / en Letras para la Enseñanza Media y Superior, Profesor de / en Letras, Profesor de / en Literatura, Profesor de / en Literatura y Castellano, Profesor de / en Literaturas Clásicas, Profesor de / en Literaturas Modernas especialización en

ES COPIA

Sigue Hoja 128///...



-Hoja 128-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Lengua y Literatura Española, Profesor de Castellano, Literatura y Latín para la Enseñanza Superior, Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano, Literatura y Latín, Profesor de Enseñanza Media en Castellano, Literatura y Latín, Profesor de Enseñanza Media en Castellano y Literatura, Profesor de Enseñanza Media en Letras, Profesor de Enseñanza Media especializado en Letras, Profesor de Ciclo Básico en Castellano y Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Media Secundaria Normal, Especial y Técnica en Letras, Profesor de Enseñanza Media y Superior de Letras, Profesor de Enseñanza Media, Técnica y Superior no universitario en Letras, Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano, Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, Profesor Normal en Letras.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015.

HABILITANTES: Licenciado/a en Ciencias de la Comunicación, Licenciado/a en Comunicación Social, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Periodismo, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Relaciones Industriales, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Relaciones Públicas, Licenciado/a en Humanidades, Licenciado/a en Periodismo y Comunicaciones, Licenciado/a en Humanidades especialidad Letras, Licenciado/a en Periodismo y Ciencias de la Información, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Disciplinas Industriales Licenciado en Geología, Licenciado/a en Comunicación Social o/ Comunicación Cultural Educativa y Científica, Licenciado/a en Comunicación Social con mención en Comunicación y Educación, Técnico en Comunicación Social con especialidad en Redacción, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

  
**ES COPIA**

  
Sigue Hoja 129///...



-Hoja 129-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

SUPLETORIOS: Analista en Medios de Comunicación Social, Profesor en Disciplinas Industriales especialidad Cómputos y Presupuestos, Técnico en Comunicación Audiovisual, Técnico en Comunicación Social, Técnico Superior en Comunicación Social especialización Información Oral y Escrita Periodismo, Técnico Superior en Propaganda y Publicidad, Técnico Universitario en Medios de Comunicación Social (Comunicador Social), Técnico en Comunicación Social. Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SOCIOLOGIA: Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 1874/2006, 248/2007, 390/2007.

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Ciencia Política, Profesor en/del/para/ el Tercer Ciclo EGB y Educación Polimodal en Ciencia Política, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencia Política, Profesor de/en Sociología, Profesor de Enseñanza Secundaria y Normal especializado en Sociología, Profesor de / en Sociología, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología y Psicología, Profesor de Enseñanza Secundaria y Normal especializado en Sociología, Profesor en Ciencias Políticas, Profesor en Sociología, Licenciado/a en Sociología y Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología, Licenciado/a en Antropología en concurrencia con el título de Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias Antropológicas, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología.

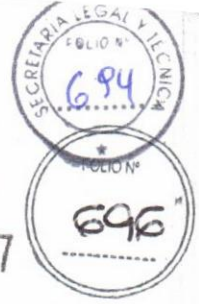
  
**ES COPIA**  


Sigue Hoja 130///...





3151  
31 JUL 2017



-Hoja 130-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

HABILITANTES: Profesor/a en Ciencias de la Educación, Profesor/a en Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor/a Superior de Filosofía, Psicología y Pedagogía y Ciencias de la Educación, Profesor/a de Educación Secundaria en Filosofía, Profesor de/en Filosofía, Profesor de/ en Filosofía, Pedagogía y Latín, Profesor de/en Filosofía y Humanidades especializado en Filosofía, Profesor de/en Filosofía y Letras, Profesor de/en Filosofía y Pedagogía/Pedagogía y Filosofía, Profesor de/en Filosofía y Psicología, Profesor de/en Filosofía y Psicología para la Enseñanza Media, Profesor de/en Filosofía y Psicopedagogía, Profesor de Enseñanza Media en Filosofía, Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía, Psicología y Filosofía, Profesor de Enseñanza Media Secundaria Normal Especial y Técnica en Filosofía, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Filosofía y Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, Psicología y Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, Pedagogía y Filosofía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Psicopedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Filosofía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Filosofía y Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Pedagogía y Filosofía, Profesor en Filosofía para la Enseñanza Superior, Profesor en Filosofía y Psicología para la Enseñanza Media, Profesor en Humanidades especialidad Filosofía y Pedagogía, Profesor de Filosofía y Pedagogía, Profesor en Filosofía para la Enseñanza Superior, Profesor en Filosofía y Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor de Enseñanza Media y Terciaria en Filosofía, Profesor para la Enseñanza Secundaria y Superior no Universitaria en Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor de Enseñanza Superior en Filosofía, Psicología y Pedagogía, Profesor Superior en Ciencias Sagradas y Filosofía, Profesor Superior de Filosofía y Psicopedagogía, Profesor Superior en Filosofía, Psicología, Ciencia de la Educación y Sociales, Profesor Superior en Filosofía, Pedagogía Psicología y Ciencias Sociales, Profesor de 3er. Ciclo de la EGB y Educación Polimodal en Filosofía, Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación, Profesor de Psicología, Profesor de Educación Secundaria en Psicología, Profesor en/de/para/ el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Nivel Polimodal en Psicología, Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias Antropológicas. Y los títulos considerados en el Decreto Nacional N° 823/79 como Habilitantes

ES COPIA

Sigue Hoja 131///...



-Hoja 131-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Abogado, Licenciado en Ciencias Políticas, Licenciado en Relaciones Internacionales, Sociólogo, Licenciado en Diplomacia, Escribano/a, Escribano Público Nacional.

Los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Doctor en Sociología, Licenciado/a en Sociología, Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación, Doctor en Ciencias de la Educación, Magister en Ciencias de la Educación, Magister en Educación, Doctor en Filosofía, Doctor en Filosofía y Humanidades especializado en Filosofía, Doctor en Filosofía y Letras especializado en Filosofía, Licenciado/a en Filosofía, Licenciado/a en Humanidades especialidad Filosofía; Abogado, Doctor en Sociología, Doctor en Teología.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

PSICOLOGIA - (Con un enfoque a la Psicología Social)

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Psicología, Profesor/a de/en/para 3er Ciclo EGB y Educación Polimodal en Psicología, Profesor/a de/en/para Tercer Ciclo EGB y Polimodal en Psicología, Profesor/a en Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor/a Superior de Filosofía, Psicología, Pedagogía y Ciencias de la Educación, Profesor de/en Filosofía y Psicología para la Enseñanza Media, Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, Psicología y Pedagogía, Profesor de Psicología, Profesor de Educación Secundaria en Psicología,

  
**ES COPIA**  


Sigue Hoja 132///...



-Hoja 132-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Profesor en/de/para/ el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Nivel Polimodal en Psicología.

Y los títulos considerados en el Estatuto del Docente - Decreto Nacional N° 823/79 como Docentes.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015

#### HABILITANTES

Los títulos considerados en el Estatuto del Docente - Decreto Nacional N° 823/79 como Habilitantes.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015

#### SUPLETORIOS

Los títulos considerados en el Estatuto del Docente - Decreto Nacional N° 823/79 como Supletorios.

Y los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros.1997/2005, 2811/2005, 248/2007, 2043/2015

CIENCIA POLITICA: Los títulos citados en los Decretos Provinciales Nros. 1997/2005, 2811/2005, 1874/2006.

DOCENTES: Profesor/a de Ciencias Económicas y Jurídicas, Profesor de/en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, Profesor de/en Ciencias Políticas, Profesor de / en Ciencias Políticas y Sociales, Profesor/a de Enseñanza Secundaria en Ciencias Política, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencia Política, Profesor para/en/del/el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Ciencia Política, Profesor de Ciencias Jurídicas y Sociales, Profesor/a en Ciencias Económicas y Jurídicas, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, Profesor de/en Ciencias Jurídicas y Contables, Profesor en Economía y Sociología, Profesor de/en Ciencias Jurídicas Políticas y Contables.

  
**ES COPIA**  


Sigue Hoja 133///...



-Hoja 133-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

**HABILITANTES:** Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias Política, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias Políticas, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Diplomacia, Profesor en Ciencias Políticas, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Políticas y Sociales.

Analista Administrativo-Contable, Doctor en Administración de Empresas, Doctor en Economía, Doctor en Ciencias Económicas, Doctor en Administración, Doctor en Ciencias de la Administración, Master en Ciencias Políticas, Licenciado/a en Ciencias Políticas y Administración Pública, Licenciado/a en Administración, Licenciado/a en Administración de Empresas, Licenciado/a en Administración de Personal, Licenciado en Ciencias Económicas, Licenciado/a en Administración de Personal, Licenciado/a en Administración Pública, Licenciado/a en Antropología Social, Licenciado/a en Ciencias Administrativas, Licenciado/a en Organización de Empresas, Licenciado/a en Administración Rural, Ingeniero en Organización de Empresas, Contador Público.

Los títulos citados en el párrafo anterior como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

**SUPLETORIOS:** Profesor de/en Enseñanza Media en Historia, Profesor de/en Historia, Profesor/a de Educación Secundaria en Historia, Profesor en/del/para el Tercer Ciclo EGB y Educación Polimodal en Historia, Profesora de Historia y Ciencias Sociales EGB3 y Polimodal, Profesor en Ciencias Sociales con orientación en Historia para el 3er. Ciclo EGB Educación Polimodal y Superior.

Técnico Superior en Estadística de Empresas, Técnico Superior en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas, Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos, Técnico de/en Administración Pública, Técnico en Administración de Empresas, Técnico en Administración Pública y Procurador Administrativo, Técnico Superior en Administración de Empresas, Técnico Universitario en Administración Pública, Técnico Superior en Administración



ES COPIA



Sigue Hoja 134///...



-Hoja 134-  
(expediente N° 320-08246/2017)

...///

Pública orientada al Desarrollo Local, Técnico Superior en Sistema Impositivo y Previsional, Licenciado/a en Ciencias Políticas, Licenciado/a en Ciencias Políticas y Sociales, Licenciado/a en Relaciones Internacionales.

Los títulos citados en los dos últimos párrafos como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/11 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

  
JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ  
Secretario General  
MINISTERIO DE EDUCACION

  
Lic. Susana Mariel Benitez  
Ministra  
Ministerio de Educación

**ES COPIA**